PROYECTO EDUCATIVO E.O.I ÉCIJA

- INTRODUCCIÓN
- CAPÍTULO I: OBJETIVOS GENERALES DESTINADOS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO
- CAPÍTULO II: LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CONCRECIÓN CURRICULAR CON EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE ÁREAS, COMO LA EDUCACIÓN EN VALORES E INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.
    - Contenidos curriculares. Criterios generales para la evaluación del currículo
    - Educación en valores
    - Plan de Igualdad.
- CAPÍTULO III: CRITERIOS PEDAGÓGICOS DEL CENTRO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA:
    - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO
    - PLANIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR
    - ASIGNACIÓN DE AGRUPAMIENTO Y TUTORÍAS
    - DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE ÁREAS
    - DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
    - LA ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN DE SUS RESPONSABLES Y DE LOS CARGOS DIRECTIVOS.

- CAPÍTULO IV: PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
- CAPÍTULO V: PLAN DE CONVIVENCIA
- CAPÍTULO VI: PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- CAPÍTULO VII: PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA
- CAPÍTULO VIII. PLANES Y PROYECTOS EUROPEOS. PLAN DE DESARROLLO EUROPEO.
- CAPÍTULO IX: PLAN DE MEJORA.
- CAPÍTULO X: PLAN TRANSFORMACIÓN DIGITAL
- CAPÍTULO XI. PLAN DE BIBLIOTECA
- CAPÍTULO XII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO.
- ANEXOS

INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo de la Escuela Oficial de Idiomas de Écija , al amparo del Decreto 15/2012 de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía , muestra las señas de identidad de esta Escuela no sólo en sus aspectos curriculares, sino también en aquellos que, desde un punto de vista social y cultural , hacen de esta Escuela un referente para la ciudad de Écija y su comarca. En todo caso, y debido a nuestro carácter esencialmente educativo, este documento tiene como finalidad última que el alumnado de esta Escuela alcance las capacidades previstas en los objetivos de cada uno de los niveles de sus enseñanzas que se imparten en el citado centro.

Este Decreto se ha visto modificado por la entrada en vigor de dos normas recientes:

- Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.

- Orden de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

Se trata de un documento que pretende adecuarse al contexto educativo y real de esta Escuela Oficial de Idiomas. Dicho contexto viene definido por las siguientes características:

a) El alumnado busca fundamentalmente un dominio práctico y comunicativo del idioma. No debemos olvidar tal y como se menciona a lo largo de este Plan que nuestro alumnado en su mayoría es adulto, en un régimen de enseñanza pos obligatorio, que busca en todo momento poner en práctica de los idiomas que aquí se imparten. Este dominio más práctico ha llegado a su culminación con la oferta este curso académico del curso "Écija Viajera".

b) El objeto es capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, al margen de las etapas ordinarias del sistema educativo. Por ello, en estas enseñanzas adquieren especial relevancia los factores estratégicos y el autoaprendizaje. Entendemos, que al encontrarnos impartiendo un idioma extranjero sin contar con una inmersión total, el alumno ha de iniciar la búsqueda continua de situaciones y materiales con los que complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo a través de la docencia directa. Igualmente, cobra especial importancia el uso del idioma en contexto real; de ahí la relevancia de actividades de carácter cultural y lúdico, y el uso de nuevas tecnologías en consonancia con el marco legal nacional y europeo. La irrupción de la Inteligencia Artificial nos ha hecho replantearnos las clases y este instrumento lejos de hacernos dudar de nuestra capacidad y utilidad en el proceso de enseñanza, nos permite hacer uso de recursos didácticos más atractivos y reales.

c) Las enseñanzas conducen a certificaciones ancladas en los niveles del Consejo de Europa que aúnan rigor, prestigio y utilidad práctica.

Este Proyecto Educativo pretende convertirse en:

- Un instrumento útil para la mejora de la calidad educativa de la Escuela.
- Un documento colectivo que exprese los criterios compartidos por el profesorado de la Escuela.
- Un instrumento que dote de cohesión, continuidad y coherencia a la acción educativa de la Escuela.
- Un conjunto de propuestas globales de intervención educativa.

- Un instrumento dinámico y cambiante para la reflexión y la renovación pedagógica de la práctica docente.
- Un documento al servicio de la Comunidad Educativa.
- Un documento flexible que permita adaptarse a la nueva realidad

El presente Proyecto Educativo fue aprobado en primer lugar en reunión extraordinaria de Consejo Escolar el 29 de junio de 2012.

Sus modificaciones fueron realizadas al amparo del artículo 23.4 del arriba mencionado decreto tras los procesos de autoevaluación que el decreto

permite (Memoria de Autoevaluación y Plan de Mejora) y como resultado de dos Proyectos de Dirección (Éste último con fecha de Abril de 2023). A todo lo mencionado con anterioridad, debemos añadir las aportaciones realizadas por parte del inspector de referencia y el informe resultante de la Actuación A.1 de inspección realizada en este centro durante el segundo trimestre del curso académico 2018-2019 y por supuesto, las modificaciones resultantes de la entrada en vigor de la normativa arriba mencionada. Las últimas modificaciones se aprobaron e informaron por Claustro y Consejo Escolar el 6 de noviembre de 2026.

Nuestro centro se ha mantenido siempre fiel al espíritu que siempre ha predominado en nuestra escuela, espíritu que se caracteriza por dos cualidades: transparencia y pragmatismo

CAPÍTULO I: OBJETIVOS GENERALES DESTINADOS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO

1. Consideraciones Generales

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros de carácter oficial, que tienen como actividad principal la enseñanza de idiomas modernos dirigida a un alumnado heterogéneo y sin límite de edad que busca -más allá de lo que las enseñanzas obligatorias regulan y ofrecen- una especificidad que cubra sus necesidades laborales, sociales o culturales, y que certifique oficialmente al alumno el nivel de conocimientos alcanzado con unos criterios reconocidos y aceptados incluso a nivel europeo.

Nuestro centro contribuye al desarrollo de los objetivos establecidos para este tipo de enseñanzas. Nuestra Escuela aspira a que sus alumnos adquieran un nivel apropiado de competencia en la expresión y comprensión de

los idiomas en ella impartidos (Inglés y Francés), tanto de forma hablada como escrita, para que sean capaces de utilizarlos como instrumento de comunicación tanto en las situaciones cotidianas como en contextos más específicos y para que su aprendizaje sirva como enriquecimiento personal, social, cultural, educativo y profesional, fomentando de esa manera los valores interculturales. Asimismo, es aspiración legítima de este centro escolar que estas enseñanzas sean impartidas al máximo nivel posible, y con la metodología más adecuada e innovadora, apuntando siempre a la excelencia como fin último.

Los objetivos generales de la escuela a reflejar en este documento son:

- Procurar llegar en nuestro servicio al mayor número de ciudadanos de Écija y su comarca, maximizando los distintos medios de difusión de los que dispone la escuela : página web, estrecha relación con el Ayuntamiento y con centros escolares donde se imparte enseñanza bilingüe, radio, prensa, redes sociales (instagram). Esta labor de difusión y conocimiento de nuestro centro se ha hecho especialmente relevante desde el curso académico 2018-2019 gracias al plan de difusión del Proyecto Erasmus + con el que fuimos beneficiados. Para profundizar en la labor de difusión, este año contamos con la colaboración de la empresa Mira Creativa .
- Fomentar el interés entre el alumnado por las culturas y hábitos de los países donde se hablan los idiomas impartidos en nuestra Escuela.
- Fomentar la participación del alumno en todas las actividades de la Escuela, escolares, complementarias y extraescolares.
- Fomentar la coordinación con las autoridades municipales, el CEP Osuna-Écija y los demás centros educativos de la zona, así como con las restantes EE.OO.II.

Son objetivos específicos:

- Mejorar el rendimiento escolar del alumnado, alcanzando el nivel más óptimo posible en los objetivos pedagógicos que se fijen en las Programaciones de los Departamentos didácticos, y favoreciendo la máxima coordinación de éstos a través del ETCP.
- Trabajar para asegurar en lo posible la continuidad del alumnado en la escuela, minimizando el absentismo y el abandono escolar, así como intentar potenciar la participación del alumnado en el centro.

- Fomentar la publicidad de nuestras enseñanzas, favoreciendo de esta manera el que se conozca mejor el tipo de servicio que ofrece a la comunidad y su particular idiosincrasia.
- Promover y potenciar las actividades culturales que cada Departamento lingüístico planifique, bajo coordinación del Departamento de Actividades Extraescolares, de forma que éstas queden abiertas al mayor número posible de alumnos de la Escuela y, en la medida de nuestras posibilidades, al público en general.
- Continuar en la línea habitual de cuidar el mantenimiento y la mejora general del edificio con la ayuda de las autoridades municipales y contribuir a ello en cuanto sea viable por nuestra parte y optando a todos los planes se que ponen a nuestra disposición a nivel de comunidad autónoma , con especial atención al acondicionamiento de aulas, atendiendo tanto a su habitabilidad como a su función didáctica.
- Mantener vigentes los documentos esenciales de la Escuela Oficial de Idiomas, contribuyendo con ello a situar nuestros estudios con mayor eficacia en su entorno social y cultural, y hacerlos valer en cuantas cuestiones se vea necesario, propiciando una continua revisión y actualización de los mismos por los órganos competentes, siempre y cuando la normativa así lo permita.
- Modernizar , en la medida de lo posible nuestras enseñanzas y la gestión de nuestro centro a través de la adscripción a geducaand, la utilización de google classroom, google drive y la inteligencia artificial como método de trabajo colaborativo, contribuyendo a una mejora de la imagen corporativa del centro.

2. Análisis de las necesidades del alumnado de la EOI Écija.

El objetivo de optimización de recursos para una mejora del rendimiento escolar y calidad educativa es una constante en cualquier centro educativo, es lo que señala su cometido y lo que verdaderamente le define si le mueve, como debe ser, un criterio ético.

No ocurre lo mismo, sin embargo, en cuanto al objetivo de asegurar en la medida de lo posible la continuidad del alumnado. Y ello, obviamente, no porque no sea un objetivo deseable, sino porque es una circunstancia que sólo se aplica, lógicamente, a las enseñanzas no obligatorias.

En el caso de las Escuelas Oficiales de Idiomas, el abandono escolar, desgraciadamente, es muy pronunciado, ya que el alumnado, en su mayoría adulto, tiene otras muchas prioridades al margen del aprendizaje de un idioma que, en muchos casos, se realiza sólo por puro placer y no por necesidad.

Sin perjuicio de lo anterior, es especialmente significativo el hecho de que cada vez más alumnado obtiene su certificación de nivel por cauces diferentes a la propia escuela (sobre todo a través de entidades privadas pero reconocidas a nivel internacional) teniendo esto dos efectos: el abandono del alumnado,que el alumnado acceda a cursos distintos a primero o que simplemente ya no le interese acceder ya que a través de estas entidades consiguen la titulación con mayor rapidez.

No obstante, es una prioridad, y a la vez, una preocupación constante de nuestro centro que las tasas de absentismo y abandono desciendan y para ello la calidad de nuestras enseñanzas es fundamental.

A esta preocupación se añade la pérdida gradual de inscripciones que está sufriendo la escuela con una cadencia anual. Las labores de difusión están siendo más intensas que nunca pero desearíamos más apoyo por parte de la Administración.

No obstante, este curso académico ha aumentado el número de alumnos.

CAPÍTULO II. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA Y LA CONCRECIÓN CURRICULAR CON EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE ÁREAS, COMO LA EDUCACIÓN EN VALORES E INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Partiendo de los principios metodológicos recogidos en el currículo para Escuelas Oficiales de Idiomas, así como de las recomendaciones del Marco de Referencia Europeo, este centro adoptará una metodología de aula que ha de ser por fuerza flexible, activa y centrada en el alumnado, que detallaremos a continuación. Por otro lado, no debe obviarse la organización administrativa del centro, la cual debe estar siempre en función de criterios pedagógicos claros que reviertan en la docencia de la forma más efectiva .

1. **METODOLOGÍA MIXTA**: Dado que las lenguas son ante todo vehículos de comunicación, se empleará principalmente el método comunicativo directo. En línea con las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de evaluación, según las cuales no deben evaluarse las estructuras lingüísticas aisladas sino en contexto comunicativo adecuado, consideramos que no es suficiente enseñar al alumnado dichas estructuras, sino que también hay que incidir en las estrategias que sirven para relacionar esas estructuras con sus funciones comunicativas en situaciones y tiempos reales. Es más útil aprender a “usar el lenguaje” (enfoque comunicativo) que “hablar sobre el lenguaje” (enfoque gramatical). En este sentido cobra importancia el uso de la lengua como vehículo de comunicación dentro del aula, así como las estrategias dirigidas a desarrollar en el alumnado las siguientes competencias: **entender escuchando, entender leyendo, hacerse entender hablando y hacerse entender escribiendo**. Para lograr estas competencias será necesario un ejercicio continuo que no tenga como objeto frases gramaticales sin conexión alguna con la vida real, de manera que el alumnado piense qué es lo que debe decir en cada momento y situación y sólo entonces pase a preguntarse cómo debe decirlo. Es decir, saber qué decir, cuándo y cómo.

   No obstante lo anterior, y considerando que todos los métodos desarrollan alguna cuestión con acierto, se intentará aprovechar todo lo útil de cada uno de ellos. Sería, pues, erróneo proponer una sola metodología. De este modo, no podemos olvidarnos de la **gramática** como elemento que desarrolla la corrección y promueve el interés por los mecanismos de la lengua; así como

tampoco del uso (esporádico y condicionado) de la **lengua materna en clase**, que a continuación detallamos.

2.USO DEL ESPAÑOL EN CLASE: Dado el perfil de nuestro alumnado, proponemos no descartar completamente el uso de la lengua materna en el aula, sobre todo en la enseñanza del 1º curso de Nivel Básico. Así, la lengua meta será el principal vehículo de comunicación en clase, y el profesorado limitará el uso del español a determinados casos para que el alumnado nunca tenga dudas sobre cuestiones esenciales del idioma que aprende. No debemos olvidar que la lengua materna puede ser de utilidad en casos concretos para el aprendizaje de una lengua extranjera, así como la lengua extranjera puede contribuir a un mejor conocimiento de la lengua propia. La práctica de la traducción puede ser incluso recomendable en los cursos más avanzados, ya que el hecho ya habitual de pensar en la lengua meta en esos estadios deja grandes lagunas en caso de que el alumno se vea obligado a hacer uso de la mediación (interpretación o traducción para terceros), actividad de lengua que ha cobrado especial importancia a raíz de la última normativa relacionada con el currículo (REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE 22-12-2017). Dicha normativa ha sido concretada por el Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía .

3. APRENDIZAJE AUTÓNOMO:

El proceso de aprendizaje de una lengua es un proceso enriquecedor, largo e individual. Cada alumno parte de experiencias y capacidades diferentes sobre las cuales va construyendo, adquiriendo y ampliando sus capacidades nuevas. No sólo el punto de partida sino también el ritmo de asimilación de lo nuevo difieren en cada persona. Por ello es primordial que cada alumno

aprenda a conocer y a dirigir su propio proceso de aprendizaje, independientemente de las clases y de un profesor.

Si el alumno llega a saber analizar sus capacidades y sus deficiencias y aprende cómo aprender, estará capacitado para ser más autónomo, lo que además en el caso de la enseñanza impartida en las EEOOII es imprescindible, ya que el número de horas de enseñanza presencial es insuficiente para lograr los objetivos previstos. No hay que olvidar que nunca se termina de aprender un idioma.

La adquisición de estrategias de aprendizaje se considera, por lo tanto, de vital importancia y forma parte de las actividades en el aula. De hecho, aparece como parte fundamental de las programaciones donde se contemplan las estrategias de aprendizaje que se intentarán transmitir y poner en práctica con el alumnado.

Desde la publicación del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) el concepto de autoaprendizaje ha cobrado una nueva importancia en el aula. Al margen de las prácticas que cada profesor, a título particular, utiliza en el aula para reforzar esta idea entre su alumnado, en la Escuela Oficial de Idiomas de Écija se realizan sistemáticamente una serie de prácticas en el aula que se enmarcan en este contexto:

-asesoramiento al alumno por niveles sobre bibliografía y páginas web de interés para su autoaprendizaje fuera del aula; uso de inteligencia artificial y su aplicación en la corrección y retroalimentación.

-devolución al alumno de todas las tareas que realiza en el curso (a excepción de las pruebas de evaluación, e incluso algunas de las tareas evaluables lógicamente) si bien el alumno tendrá acceso a sus pruebas de evaluación cuatrimestrales, si las realizara, en todo momento así como derecho a copiar las mismas.

Así, ya desde el primer curso se fomentará la independencia del alumnado y su aprendizaje autónomo, intentando que pase a apropiarse y responsabilizarse de su proceso de aprendizaje de una manera gradual.

Partiendo de la base de que el alumnado constituye la razón de ser de la clase, y de que siempre asimilará mejor lo que descubra por sí mismo, será necesario aportarle una serie de estrategias y conceptos que le proporcionen un mayor entendimiento y control de su propio proceso de aprendizaje, así como el conocimiento de su propia tipología como alumno o alumna. Se

facilitará al alumnado el acceso a todos tipo de recursos que favorezcan su proceso de aprendizaje, pudiendo citar, entre otros:

- La lectura como recurso metodológico: se potenciará la lectura, que servirá para ampliar vocabulario, consolidar lo aprendido anteriormente y desarrollar en el alumnado la autonomía lectora. De hecho, el fomento del uso de la biblioteca se ha convertido en eje central del más reciente proyecto de dirección..
- Recursos en la red compartidos a través de google classroom: páginas web relacionadas con el aprendizaje, uso y aspectos culturales del idioma, música, vídeo, chat, correo electrónico, social media, apps. etc.
- Recursos bibliográficos: uso autónomo de gramáticas, diccionarios y demás material impreso.
- Otros recursos audiovisuales: vídeos, CD-Roms y CDs de audio, que trabajen cualquier aspecto del idioma a aprender.
- Otros recursos y estrategias: como por ejemplo el uso de nuevas herramientas sociales: google classroom, inteligencia artificial, entre otros. Desde el curso 2019-2020, han cobrado especial importancia dichas plataformas.

  En definitiva, para fomentar el aprendizaje autónomo, pues, se fomentará la utilización por parte del alumnado de materiales y demás recursos de diversa índole que le proporcionen un acercamiento más autónomo al idioma objeto de estudio. El profesorado actuará en este sentido como guía, aportando al alumnado la información necesaria para acceder a estas herramientas, entre las cuales contemplamos los recursos citados anteriormente

4. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ALUMNADO. CONOCIMIENTOS PREVIOS Y VALORACIÓN INICIAL:

El alumnado pasa a ser un elemento activo (y no meramente receptivo) en la elaboración de conocimientos: debe investigar e intervenir, hacer hipótesis, deducir, comprobar y aplicar resultados. Debe asimismo recibir del profesorado información teórica y práctica acerca de las diferentes estrategias de aprendizaje que habrá de aplicar a las cinco actividades de lengua, así como al aprendizaje de la gramática y del vocabulario. Además, en línea con los presupuestos que propicia el PEL, será también en este sentido tarea del profesorado sacar a la luz los conocimientos previos que el alumnado posee no sólo en el plano lingüístico, sino también en el plano estratégico-metodológico; así, por ejemplo, idealmente se deberá estar atento a las distintas formas de enseñar-aprender a escuchar, leer, hablar y

escribir, también considerando el tipo de texto, así como los diferentes métodos de aprendizaje de la gramática y del vocabulario, todo ello en función incluso del tipo de estrategia que inconscientemente favorezca el alumno en su aprendizaje (fundamentalmente visual o auditivo).
En última instancia, se trata de pasar dichos conocimientos al plano consciente y, por supuesto, de complementarlos. Para ello el alumnado recibirá la información necesaria y contestará a lo largo del curso unos cuestionarios(Pruebas de evaluación inicial al principio y observación (predominantemente cuantitativa), encuestas de mediados y final de curso, etc.) con preguntas muy específicas acerca de cómo ha aprendido, su opinión sobre tareas, actividades e incluso exámenes, sugerencias que propone, etc. Esto hará al alumnado reflexionar, aportará una información fundamental al profesorado y permitirá un debate en clase para orientar y sacar conclusiones que sirvan para actualizar la programación de actividades en grupo e individuales. En general, para un enseñante de cualquier disciplina siempre es interesante recabar los conocimientos previos del alumno de cara a la dinámica a establecer en el proceso de enseñanza. Toda esta información servirá no sólo de punto de partida, sino como revisión continua de la programación del Aula del profesorado.
Como resultado de las distintas evaluaciones , se elaborarán por parte de los jefes de departamento , unos documentos colaborativos donde el profesorado hará un análisis no solo cuantitativo sino también cualitativo , de los resultados de los distintos grupos y alumnos, incluyendo propuestas de mejora.

5. **CONCIENCIA DE GRUPO:** Consideramos que cada alumna y alumno debe sentirse parte integrante de un grupo con entidad propia en el que reine un clima de confianza que permita que cada cual pueda expresarse sin temor al ridículo ni al fracaso. El profesorado deberá, por tanto, intentar armonizar las posibles diferencias personales utilizando distintas técnicas de trabajo en grupo, de modo que se favorezca la participación y el progreso de todo el alumnado. Por otra parte, dado que no es poco habitual que en un mismo grupo puedan presentarse diferencias de nivel, el aprendizaje colaborativo se convierte en herramienta eficaz ya que los alumnos pueden intercambiar conocimientos y beneficiarse de esas diferencias de nivel. A su vez esta conciencia de grupo debe redundar en la conciencia de Centro, que se fomentará sobre todo a través de actividades culturales y extraescolares.

6. **ERROR COMO FUENTE DE APRENDIZAJE:** Con la creación del ambiente distendido expuesto en el punto anterior, el error será vivido como algo necesario para el aprendizaje, es decir, como señal de progreso y no de fracaso y asimismo como punto de partida para potenciar la autocorrección.

7. **MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO**: La motivación del alumnado se considerará de gran importancia en el diseño de la metodología a seguir. A la hora de elaborar la programación de las distintas actividades, los temas y contenidos y los materiales es importante que éstos respondan a las inquietudes del alumnado. Asimismo, el juego y las actividades extraescolares se considerarán una herramienta de aprendizaje muy útil dada la distensión y amenidad que comporta. Esta Escuela se pronuncia particularmente defensora del elemento lúdico en el aprendizaje. De hecho, se han realizado con anterioridad actividades formativas destinadas a la dinamización del libro de texto y el uso de nuevas tecnologías en el aula.
8. **EVALUACIÓN CONTINUA**: En la enseñanza de idiomas es oportuno observar que el avance se realice de forma progresiva y con revisiones periódicas de los conocimientos, insistiendo en la interconexión de todos ellos. Como sabemos, la adquisición de conocimientos en una lengua extranjera se desarrolla de modo gradual, por lo que su aprendizaje ha de concebirse como un proceso continuo de enriquecimiento y mejora. Ello implica una evaluación continua entendida en el sentido descrito, como método más coherente y útil para evaluar al alumnado y no como calificación, ya que son términos que normalmente se confunden.
9. **ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ALUMNADO:** Como se ha mencionado en el punto 4, el alumnado puede tener conocimientos sobre la lengua de estudio, y se le anima a ponerlos en común y a confrontarlos con las ideas de los demás haciendo que estos conocimientos previos se tengan en cuenta para el desarrollo de nuevos conceptos e ideas. En este contexto, además, el estudiante podrá presentar dificultades específicas debidas a la natural tendencia a trasladar las estructuras del español, de su particular dialecto o incluso de alguna otra lengua de su conocimiento al idioma estudiado, y estas dificultades de los estudiantes españoles de idiomas son distintas dependiendo de las características de su propia realidad lingüística y cultural, de su dialecto o sus rasgos regionales y/o locales. Por ello, se habrá de insistir especialmente en las dificultades más frecuentes para nuestro alumnado en concreto, las cuales se pueden incorporar sistematizadas en la actuación del profesor durante la clase. Hablamos, en general, de dificultades porque éstas

son sin duda más numerosas, pero también es cierto, por otro lado, que es posible sacar partido de similitudes entre el idioma estudiado y el idioma o el dialecto del alumno. Así pues, es tarea del profesor estar atento a una determinada dificultad o facilidad en la pronunciación de ciertos sonidos según existan o no en su dialecto, o a la tendencia más o menos generalizada a la interpretación errónea o no de vocabulario o estructuras según existan o no paralelismos en su contexto lingüístico habitual.

10. INTEGRACIÓN DE LAS DESTREZAS/ACTIVIDADES DE LENGUA:

La lengua es un todo. Las actividades de lengua se han de tratar de manera integrada y contextualizada (y en el contexto más real posible) de forma que el desarrollo de cada una de ellas conduzca naturalmente al avance de las restantes en el fin común de la adquisición del idioma. No se estima aconsejable ni beneficioso la insistencia en tiempo prolongado para la práctica de una determinada habilidad, como tampoco lo es la de la gramática o el vocabulario por sí mismos, ya que un proceso así sólo puede llevarse a cabo al margen de la necesaria contextualización del aprendizaje. Los ejercicios implicarán las actividades/destrezas receptivas tanto como las productivas y constituirán un útil refuerzo de las estructuras gramaticales y léxicas, pues la lengua, repetimos, debe considerarse un todo.

11.ELEMENTOS DE CIVILIZACIÓN Y COMPARACIÓN DE CULTURAS.

A través de imágenes, textos auténticos, documentos audiovisuales, etc., se pondrán de relieve los elementos distintivos de la cultura del idioma a aprender integrándolos en el aula y potenciando la comparación con la cultura propia.
A través de estos materiales se conseguirá una mayor profundización del hecho lingüístico.

- **Contenidos curriculares.**

Los contenidos curriculares son los establecidos por la siguiente normativa :

1. REAL DECRETO 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en

diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE 22-12-2017).

2. DECRETO 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 02-07-2019).
3. ORDEN de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 30-07-2019).
4. Orden de 11 de noviembre de 2020 que regula la evaluación del proceso de aprendizaje, así como la organización de las pruebas de certificación para los niveles A2, B1, B2, C1 y C2. En el caso de la EOI de Écija hasta el nivel C1.

Por otro lado, en este capítulo se estima necesario realizar una aclaración sobre el seguimiento que deberán tener dichos contenidos curriculares para su plasmación práctica de forma que se contribuya a una correcta evaluación de los mismos.

- **Criterios generales para la evaluación del currículo.**

Con el fin de evaluar la adecuación del currículo a cada curso y nivel para, en su caso, elaborar las correspondientes propuestas de mejora del mismo, que reviertan, a su vez, en los procesos de enseñanza y en la práctica docente del profesorado, se establece que, en un primer estadio, serán los Departamentos los encargados de supervisar la correcta aplicación de las directrices establecidas en el currículo de cada curso y nivel, mediante reunión ordinaria, y en el marco del proceso de revisión de los objetivos temporales fijados en las respectivas Programaciones elaboradas a tal fin.

Así, la Jefatura de Departamento deberá velar por la efectividad del proceso, coordinando y supervisando al profesorado encargado de la docencia de un mismo curso, quienes habrán de revisar periódicamente la consecución temporal de los objetivos fijados, en tanto plasmación programática del currículo. Para ello se deberá seguir, en principio, la periodicidad cuatrimestral del curso. Las Jefaturas de Departamento, a su vez, habrán de dar cuenta de su actuación en este sentido al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

(ETCP) en sus reuniones, así como en las revisiones y estudio de los resultados académicos de cada evaluación.

Por su validez objetiva, se establecen los análisis porcentuales de aptos (sobre el número de alumnos presentados) por evaluación y curso, en tanto recurrentes durante un mismo período de docencia y bajo circunstancias habituales (es decir, siempre que, por ejemplo, no se registren características peculiares en el alumnado de un determinado grupo, o circunstancias de consideración como puede ser una baja prolongada de profesorado, o en una etapa clave del proceso docente, etc.) como el indicador más claro de la validez del proceso evaluador y por lo tanto de la efectividad de la aplicación del contenido curricular correspondiente. No obstante, el hecho de que tales valores puedan variar con respecto a los registrados de forma habitual, incluso siendo esta variación de tipo significativo, no se considerará necesariamente como signo de invalidez del currículo, sino que habrán de analizarse las causas y/o circunstancias concretas que hayan podido dar pie a dicho resultado excepcional.

Asimismo, cualquier divergencia o desfase que el profesorado pueda percibir entre los contenidos establecidos en el currículo y el surgimiento de nuevas circunstancias en el contexto local que condicionen nuevas necesidades del alumnado del centro, podrá considerarse elemento de peso para la consiguiente revisión curricular.

- **Educación en valores.**

La educación en valores es consustancial a cualquier centro educativo, sea del ámbito público o privado, y es igualmente indiferente a su tamaño o función.

La función del docente es primariamente transmitir conocimientos, pero su púlpito, tanto literal como figuradamente, le reviste de transmisor de muchos otros mensajes. Es en este sentido donde debemos ser conscientes de que incluso en el ámbito de la enseñanza de idiomas ejercemos una función educadora que va mucho más allá de la transmisión de los valores culturales que rodean al hecho idiomático, y ello a pesar de que nuestras enseñanzas, al ser especiales y, además, de un ámbito muy específico, no cuenten necesariamente con el carácter formador de la enseñanza obligatoria, o de que

nuestro alumnado, al ser mayoritariamente adulto, cuente ya con su propio acervo de valores.

Es por todo esto que los valores propios de las sociedades democráticas, de igualdad entre los individuos y respeto al hecho diferencial, deberán estar siempre presentes en nuestras aulas. En cierto modo, en nuestro caso existe, además, cierta garantía de que esta faceta social de la pedagogía se cumple, ya que precisamente nuestro alumnado, ya sensibilizado por su mayoría de edad con las implicaciones de los mensajes subliminales, ejerce automáticamente de vigilante de los mismos.

Así pues, pasamos a enumerar una serie de objetivos generales que creemos de gran importancia en el apartado que nos ocupa, ya que, si bien es verdad que la EOI de Écija parte de una posición privilegiada en lo que a igualdad de oportunidades se refiere, tanto por el tipo de alumnado, con unas bases culturales y educativas que propician la igualdad, como por la distribución de tareas de responsabilidad (tanto entre el alumnado como entre el profesorado), es legítimo aspirar a mejorar la situación actual:

1. facilitar y promover el acceso a nuevas tecnologías, tanto entre el alumnado como entre todo el personal de la Escuela.
2. prestar atención a algunos aspectos organizativos del centro. Por ejemplo, al modo en que se coloca el mobiliario para que predisponga al trabajo cooperativo y la participación.
3. favorecer el hecho de que asumir un cargo no suponga una merma de la vida personal (conciliación vida laboral y familiar).
4. cuidar que en la elección de material recomendado tenga cabida el hecho de que no favorezcan actitudes ni lenguaje sexista.
5. promover el acceso del profesorado a la formación permanente en temas de género.
6. respetar la importancia del reparto de tareas y responsabilidades en todos los ámbitos (valorar por igual lo privado –familiar- y lo público).
7. no fomentar ningún tipo de discriminación, ni siquiera la así llamada ‘positiva’.

Los objetivos relacionados son generales, siendo susceptibles de revisarse y concretarse cada curso de acuerdo con los resultados de la Memoria de Autoevaluación del centro y el Plan de Mejora.

- **Plan de Igualdad**

PLAN DE IGUALDAD

ÍNDICE

1.- Introducción (2)
    1.1.- Normativa aplicable
    1.2.- Nuestra escuela
2.- Diagnóstico de la situación de partida (5)
3.- Objetivos (7).
4.- Concreción de actividades del presente curso escolar (9)
5.- Revisión y evaluación de las actuaciones (10).
6.- Conclusión (10).

1.- INTRODUCCIÓN

La educación en igualdad de género debe de ser un pilar dentro de la comunidad educativa en todas sus etapas. Es cierto que nuestras enseñanzas se imparten en un contexto diferente al de los centros educativos de Primaria y Secundaria, dado que nuestro alumnado, generalmente adulto, tiene una personalidad ya formada. No obstante, desde este proyecto intentaremos llevar a cabo una serie de principios y actuaciones basadas en el concepto básico de coeducación, entendido como la educación en la que se reconozcan las potencialidades individuales de los estudiantes, independientemente de su sexo y orientación sexual. Coeducar significa, así, educar desde la igualdad básica de valores de todas las personas.

1.1.- Normativa aplicable.

Las bases del siguiente plan de Igualdad se sientan sobre el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 y la normativa autonómica vigente:

- **III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028** (BOJA 115, 14 de junio de 2024)**.**
- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2016).
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).

- **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010).
- **Órdenes de 20 de agosto de 2010**, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- **Orden de 6 de junio de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- **Orden de 19 de julio de 2006**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- **Orden de 20 de junio de 2011,** que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. (BOJA 07-07-2011)
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- **Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía** (BOJA núm. 10, 15 de enero de 2018).
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

1.2.- Nuestra escuela

Tal y como se describe en nuestro Plan de Centro, la EOI de Écija contribuye al desarrollo de los objetivos establecidos para este tipo de enseñanzas. Nuestra Escuela aspira a que su alumnado adquiera un nivel apropiado de competencia en la expresión y comprensión de los idiomas en ella impartidos (Inglés y Francés), tanto de forma hablada como escrita, para que sea capaz de utilizarlos como instrumento de comunicación tanto en las situaciones cotidianas como en contextos más específicos y para que su aprendizaje sirva como enriquecimiento personal, social, cultural, educativo y profesional, fomentando de esa manera los valores interculturales.

Asimismo, es aspiración legítima de este centro escolar que estas enseñanzas sean impartidas al máximo nivel posible, con la metodología más adecuada, apuntando siempre a la excelencia como fin último y, en lo referente a igualdad, que sea un centro que siga apostando por ella como elemento unificador.

Nuestra escuela, a nivel del profesorado, cuenta con un total de 5 docentes, 3 profesoras y 2 profesores un administrativo y una ordenanza. Queda pues de manifiesto que el volumen de mujeres este curso escolar es visiblemente mayor al de los hombres dentro del sector profesorado y PAS.

Si nos centramos ahora en el número de alumnado podemos observar que ambos departamentos destacan por su alto número de alumnado femenino, doblando en ambos departamentos el número de mujeres frente al de los hombres.

Aunque estos datos de partida nos dan una sensación momentánea de conquista de la mujer por ser mayoritaria su presencia en la esfera académica, debemos tomar estos datos con mucha cautela por lo que pasaremos al diagnóstico de la situación de partida.

2.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.

Para nuestro análisis tomaremos el sistema DAFO (Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades). Este sistema nos ayudará no solamente a hacer

una retrospectiva de las acciones llevadas a cabo hasta ahora (fortalezas y oportunidades), sino que nos hará analizar las amenazas y debilidades y la forma de minimizarlas.

Fortalezas:

- Nos encontramos en una escuela donde profesorado y PAS tienen interiorizado el concepto de Igualdad y lo aplican en su trabajo de manera cotidiana.

- Gracias al primer y segundo Plan de Igualdad, a sus coordinadores y coordinadoras y al trabajo realizado por todo el personal del centro y al recorrido del tercer plan, esta escuela ha realizado una serie de implementaciones en el centro. Ejemplo de ello es el tablón de Igualdad situado en la primera planta, la revisión de los documentos del centro para adaptarlos al lenguaje inclusivo, la revisión de los libros de texto (material recomendado) y eligiendo nuevos desde la perspectiva de género.

Oportunidades:

- Dado el carácter transversal de nuestro currículo, la Igualdad se puede abordar desde muchos temas de actualidad. Por ejemplo, en niveles inferiores, a la hora de trabajar el vocabulario se puede hablar de quién realiza las tareas en casa y en temas como el trabajo se puede dar información sobre las desigualdades en el ámbito laboral.
- La gran concienciación que empieza a nacer tanto a nivel regional como nacional e internacional ha permitido que se multipliquen las oportunidades de trabajar la igualdad a través de diferentes efemérides, a saber:
  - ✔ 8 de septiembre: Día Internacional de la Ciudadanía de las Mujeres
  - ✔ 23 de septiembre: Día Contra la Explotación y Trata de personas.
  - ✔ 28 de septiembre: Día Internacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos
  - ✔ 11 de octubre: Día Internacional de la Niña
  - ✔ 15 de octubre: Día Mundial de la Mujer Rural.
  - ✔ 15 de octubre: Día nacional de las escritoras.
  - ✔ 16 de octubre: Día Mundial de la Alimentación
  - ✔ 17 de octubre: Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
  - ✔ **25 de noviembre: Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres**
  - ✔ 10 de diciembre: Día Mundial de los Derechos Humanos
  - ✔ 6 de febrero: Día Mundial Contra la Mutilación Genital Femenina.
  - ✔ **11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.**
  - ✔ 12 de febrero: Día Mundial Contra la Utilización de Niñas y Niños Soldados
  - ✔ **8 de marzo: Día Internacional de los Derechos de la Mujer.**
  - ✔ 15 de marzo: Día Mundial del Consumidor.
  - ✔ 21 de marzo: Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
  - ✔ 4 de abril: Día Internacional contra la Prostitución Infantil
  - ✔ 1 de mayo: Día Internacional del Trabajo

- ✔ Primer domingo de mayo: Día de la Madre.
- ✔ 15 de mayo: Día Internacional de la Familia.
- ✔ **17 de mayo: Día Internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia.**
- ✔ 28 de mayo: Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
- ✔ 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente
- ✔ 21 de junio: Día Internacional de la Educación No Sexista.
- ✔ 25 de junio: Día Mundial de la Diversidad Sexual
- ✔ 22 de julio: Día Internacional del Trabajo Doméstico
- ✔ 12 de agosto: Día Internacional de la Juventud

Debilidades:

Como he señalado en fortalezas, nuestro profesorado ha interiorizado el concepto de igualdad, no solamente lo aplican en su día a día sino también en el ámbito profesional. Esto puede que en ciertas actuaciones necesarias, una parte del profesorado crea que no es conveniente una acción específica. Es necesario, por tanto, recordarles que la igualdad también debe ser interiorizada por nuestro alumnado y es necesario trabajar con el profesorado este aspecto.
Aunque los documentos de centro han sido revisados y actualizados, estos mismos a veces no son lógicos al 100% ya que en su redacción ha participado diferente profesorado. Por ello sería necesario seguir unas pautas de redacción unificadas en todos los documentos del centro.
No disponemos de SUM ni ninguna sala de uso que tenga gran capacidad propia por lo que la mayoría de las actuaciones a nivel de escuela deben realizarse en el patio de la escuela si las condiciones meteorológicas lo permiten. Sería deseable que la escuela tuviera una sala propia donde poder realizar charlas, conciertos, exposiciones, etc.

Amenazas:

El capítulo I de nuestro proyecto educativo marca como objetivo prioritario “Trabajar para asegurar en lo posible la continuidad del alumnado en la escuela, minimizando el absentismo y el abandono escolar, así como intentar potenciar la participación del alumnado en el centro”, ya que una de las características de las EEOOII es su alto número de abandono.

Precisamente, puesto que el número de alumnas supera al de alumnos, sería deseable que el abandono de estas no esté relacionado con estereotipos de género.
En lo que concierne al alumnado y después de mantener varias conversaciones con alumnado masculino, algunos de ellos, sobre todo de mediana edad, se sienten discriminados por lo que consideran “discriminación positiva de la mujer”. Esto es una amenaza gravísima a las actuaciones que se puedan

celebrar desde la escuela ya que consideramos que si este alumnado no se siente partícipe de las acciones, simplemente las evitará.

3.- OBJETIVOS.

A partir del diagnóstico anterior, hemos decidido establecer una serie de objetivos. Dichos objetivos están divididos en objetivos generales y objetivos específicos. Consideramos necesario que estos objetivos sean concretos y realistas.

Objetivo General 1: Hacer partícipe a todo el claustro del Plan de Igualdad 2026-2027

- **Objetivo específico 1:** Hacer conocedor al profesorado del Plan de Igualdad para que tenga constancia de las líneas de actuación
  - Temporalización: Anual
  - Responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad.
  - Tipo: puntual

- **Objetivo específico 2:** Realizar 2 reuniones para todo el claustro, una a principio de curso y otra a final para establecer las líneas de actuación de cara al presente año y modificar o añadir nuevas al siguiente.
  - Temporalización: Anual
  - Responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad.
  - Tipo: puntual
- **Objetivo específico 3:** Realizar una valoración cualitativa en las encuestas de fin de cuatrimestre y fin de curso después de la realización de actividades a nivel de escuela.

Objetivo General 2: Revisar los documentos del centro y establecer pautas para una mayor homogeneidad en los escritos.

- **Objetivo específico 1:** Revisar los documentos del centro.
  - Temporalización: durante el primer cuatrimestre.
  - Responsables: Coordinadora plan de igualdad.
  - Tipo: puntual

Objetivo General 3: Visibilizar la presencia y aportación de las mujeres a nuestra sociedad.

- **Objetivo específico 1:** a nivel de escuela, hacer uso del tablón de Igualdad para colgar información relevante, complementar las actividades propuestas con noticias, efemérides no trabajadas a nivel del Departamento de DACE o de los Departamentos didácticos.

- **Objetivo específico 2:** A nivel local, difundir la aportación de las alumnas de la escuela y de las ecijanas a la sociedad.
    - Temporalización: anual
    - Responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad junto con tutores.
    - Tipo: transversal

- **Objetivo específico 3:** A nivel internacional, celebrar diferentes efemérides para visibilizar el papel de la mujer en distintos ámbitos de la sociedad.
    - Temporalización: Anual
    - Responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad junto con tutores.
    - Tipo: Transversal

Objetivo general 4: difundir las actividades coeducativas que se desarrollen en la EOI.

- **Objetivo específico 1:** Crear un calendario coeducativo que se colgará en el tablón del centro.
    - Temporalización: durante los primeros meses
    - Responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad.
    - Tipo: transversal

- **Objetivo específico 2:** Difundir las actividades coeducativas realizadas en las redes sociales de la EOI Écija.
    - Temporalización: a lo largo del curso 26/27
    - Responsables: persona encargada de las RRSS en la EOI.

Objetivo general 5: Contribuir a la sensibilización contra la violencia de género.

- **Objetivo específico 1:** celebrar el día 25/11
    - Temporalización: mes de noviembre
    - Responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad, DACE y departamentos didácticos..
    - Tipo: puntual.
- **Objetivo específico 2:** Fomentar la formación en igualdad de género por parte del Claustro del centro.
    - Temporalización: anual
    - Responsables: Coordinadora del Plan de Igualdad.
    - Tipo: transversal

Objetivo general 6: Prevenir la violencia machista y la LGTBIfobia a través de actividades de concienciación en la escuela.
Objetivo general 7: Celebrar efemérides clave conectando la sensibilización social con el aprendizaje lingüístico.

4.- CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CURSO ESCOLAR.

Durante el presente curso escolar se van a trabajar las efemérides siguientes. Las actividades que se plantearán y los productos resultantes podrán ser consultados en la programación específica del Plan de igualdad y en nuestras redes sociales.

- ***25 de noviembre — Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer***
- **11 de febrero — Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia**
- **8 de marzo — Día Internacional de las Mujeres**
- **17 de mayo — Día Internacional contra la LGTBIfobia**

Durante el presente curso, se celebrarán y difundirán todas aquellas que se prescriban de manera obligatoria por parte de las administraciones.

5.- REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES.

No debemos olvidar que los objetivos generales y específicos concretados en este programa parten de un estudio de la situación de partida de la Igualdad en nuestro centro. Así, para poder cumplir con nuestro objetivo general 1, las actuaciones que se realicen dentro del Plan Igualdad deben ser analizadas para ver el grado de idoneidad con los objetivos propuestos, además de servirnos de reflexión tanto para actividades posteriores dentro del plan como para cursos posteriores. Tampoco debemos olvidar que estos objetivos deben ser concretos y realistas por lo que una puesta en común es necesaria. Así, obtendremos información del profesorado y del alumnado ya sea por medios formales (encuestas de satisfacción) como informales. Dicha actuación quedará plasmada en la memoria final.

6.- CONCLUSIÓN.

Como hemos especificado anteriormente, la conquista de la mujer del mundo académico no conlleva necesariamente una conquista en otros aspectos de su vida y es por ello que un análisis profundo de la situación no solamente de nuestra escuela sino del alumnado que pasa por ella es necesario si queremos realizar acciones que realmente tengan una incidencia tanto dentro como fuera del aula. Por tanto, rechazamos la falsa concepción de que al trabajar con adultos no existe la misma necesidad que en un centro educativo de primaria o secundaria o que se trabaja al 100% en igualdad cuando más tarde, al salir de clase, esa alumna va a ocuparse plenamente de las tareas que supuestamente son propias de su género y el hombre las va a perpetuar. Como escuela nuestro

deber es, a partir de nuestro idioma de estudio, poner de manifiesto estas desigualdades y luchar contra ellas con la herramienta más poderosa que tenemos: la educación.

Además, somos conscientes del enorme esfuerzo que realizan tanto hombres como mujeres para poder asistir a nuestra escuela, si queremos una atención real a nuestro alumnado tenemos que ser capaces de abandonar las posturas simplistas del "todo va bien" y ser críticos a la hora de realizar una evaluación del estado de la igualdad en nuestro centro educativo. Desde nuestra opinión, esta postura pasa por tener en cuenta el perfil de nuestro alumnado, cada vez de edad más avanzada y, a través de la figura del tutor, intentar al menos darle todas las herramientas a nuestro alcance para evitar el abandono.

CAPÍTULO III. CRITERIOS PEDAGÓGICOS DEL CENTRO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA:

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO**

La evaluación consiste en la valoración por parte de la institución educativa de los conocimientos, habilidades y rendimiento del alumnado durante el curso escolar, teniendo como referencia toda una serie de actuaciones que se han debido planificar con antelación para este fin. Este procedimiento debe ser capaz de obtener la máxima información sobre los procesos de aprendizaje-enseñanza y de los resultados obtenidos, de manera que éstos puedan ser contrastados con los esperados y que, por tanto, se puedan tomar medidas con el fin de mejorar y perfeccionar los citados procesos de aprendizaje-enseñanza.

Dicho procedimiento se rige por lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Este procedimiento necesita que la evaluación tenga un carácter continuo, de conformidad con lo previsto por la normativa vigente para este tipo de enseñanzas arriba mencionadas. Los profesores-tutores tienen asignada la evaluación de su alumnado partiendo de esta consideración inicial, y de acuerdo con los criterios establecidos, con carácter general, para todos los Departamentos Didácticos de esta Escuela Oficial de Idiomas.

1. Evaluación

El curso comenzará con una evaluación inicial a realizar en el primer mes de clases, y tendrá básicamente un carácter pedagógico, ya que sus conclusiones servirán para modelar la dinámica de clase en cada caso. Dicha evaluación inicial, como elemento procesual consistirá en acercarse al alumno en cuestiones meramente de contenidos y conceptos (evaluación cuantitativa) sin perjuicio de algún tipo de valoración cualitativa en lo que a estilos de aprendizaje se refiere que puedan orientar al tutor sobre su docencia directa y posibles medidas a adoptar.

Evaluación Inicial

Con la publicación de los Decretos y Orden de funcionamiento del sistema educativo todas aquellas funciones atribuidas a Dofei pasan a ETCP y Claustro modificando así artículo 84 del Decreto 15/2012, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad autónoma de Andalucía. Por tanto, este curso académico ha sido el Equipo Técnico de Coordinación pedagógica, el responsable de establecer las directrices para la misma.

La evaluación inicial ayudará al profesor a conocer el nivel competencial de cada alumno/a en particular con el objetivo final de establecer el punto de partida en el proceso de enseñanza/aprendizaje y de contextualizar la programación didáctica a cada grupo concreto de alumnos, si fuese necesario. Asimismo, y con las restricciones legales pertinentes, dicha evaluación inicial permitirá subir o bajar al alumno de nivel previo acuerdo con el tutor de destino y previa revisión por parte del departamento. Asimismo, el alumno habrá de firmar un documento tanto si acepta la propuesta del tutor como si no.

Ëstas son las actuaciones que se llevaban a cabo:

Las actuaciones que se llevarán a cabo dependerán de la fecha en la que el alumnado se incorpore a clase:

1. Para el alumnado que se incorpora a clase durante el primer mes de calendario escolar, la evaluación inicial se llevará a cabo durante dicho mes a través de las siguientes herramientas:

- Una prueba inicial donde se revisarán los contenidos del curso anterior para determinar el nivel de competencia del alumno/a. Dicha prueba estará constituida por 3 tipos de ejercicios:
    1. Ejercicios de *comprensión de textos escritos*.
    2. Ejercicios de *Comprensión de textos orales*.
    3. Ejercicios de *Producción y Coproducción de textos escritos y mediación*.
- Observación directa, en la que el profesor registrará el nivel del alumnado en la actividad de lengua de producción y coproducción de

textos orales, haciendo uso de una rúbrica. Los anexos se encuentran disponibles en cada departamento didáctico

2. Con el alumnado que se incorpora a clase de manera tardía se utilizará la rúbrica de observación tanto para la actividad de lengua de producción y coproducción de textos orales como escritos, y se analizarán los resultados de la prueba de evaluación del primer cuatrimestre para determinar su evolución e integración en el grupo. Este segundo apartado, en ningún caso resultará en cambio de nivel.

EVALUACIÓN ORDINARIA

Como evaluación del proceso de enseñanza en sí, se establecen dos cuatrimestres en el desarrollo del curso..

A raíz de la publicación de la orden de evaluación de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (BOJA 24-11-2020) se establece lo siguiente:

Tal y como establece el artículo 7 de la mencionada orden, el alumnado matriculado en régimen oficial será calificado en dos sesiones de evaluación (intermedia y ordinaria) siendo la última la correspondiente a la evaluación final. La calificación otorgada en la sesión de evaluación final supondrá la calificación global del curso.

Las sesiones de evaluación para el presente curso serán :

- 2 de marzo
- 23 de junio

Dicha calificación, resultará de la recogida de información que realizará el profesorado a lo largo de los cuatrimestres y que resultará en la calificación APTO/NO APTO.

Dicha recogida de información se hará a través de los siguientes instrumentos:

- Observación directa
- Tareas a realizar, ya sea en el aula o a través de las distintas plataformas educativas:

- Dichas tareas podrán ser valoradas cualitativamente
- El profesorado llevará un registro exhaustivo de las mismas.
- Dichas tareas habrán de incluir las distintas actividades de lengua.

Para aquellos alumnos de los que no se tengan evidencias suficientes o cuyas evidencias sean negativas, se realizará una prueba en los meses de febrero y junio que contará con las siguientes características:

- 1 actividad de comprensión lectora.
- 2 actividades de comprensión oral.
- 1 actividad de mediación/coproducción escrita.
- 1 actividad de mediación oral
- 1 actividad de producción y coproducción oral.

En cualquier caso, el alumnado habrá de superar cada una de las actividades de lengua para obtener la calificación global de APTO.

Si llegan a darse situaciones de clara disparidad de resultados en la realización de las tareas de manera telemática con respecto a las realizadas en situación real en el aula, ante esta posibilidad de disparidad, queda a discreción del profesorado la elección de las que reflejen mayor autonomía por parte del alumnado en su realización.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Se realizará una prueba en el mes de junio que contará con las siguientes características:

- 1 actividad de comprensión lectora.
- 2 actividades de comprensión oral.
- 1 actividad de mediación y coproducción escrita.
- 1 actividad de mediación oral
- 1 actividad de producción y coproducción oral.

NIVELES DE CERTIFICACIÓN

Para aquellos grupos sujetos a certificación, el alumnado ha de tener en cuenta que la prueba de certificación solamente resultará en promoción si el alumnado certifica conforme a lo establecido en la Orden arriba indicada y en las Resoluciones que se publican con carácter anual y, por la que se convocan las pruebas específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2026/27 y se establecen determinados aspectos sobre su organización

En ningún caso la prueba de certificación se considerará como instrumento de evaluación para la promoción.

Promoción y certificación.

El procedimiento y los mecanismos de evaluación del alumnado oficial es el mismo en los diferentes niveles y cursos. Se otorga al alumnado la calificación de APTO o NO APTO a final de cada cuatrimestre, tal como establece la normativa vigente, y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente documento. Asimismo, se establece la calificación de APTO o NO APTO al finalizar el curso, dando lugar así, en el caso del alumnado oficial, a la promoción al curso inmediatamente superior en caso de haber resultado Apto, o a la posibilidad de repetir el mismo curso realizado en caso de haber resultado No Apto.

Ha de recordarse aquí que, según la normativa vigente, el alumnado puede realizar, como máximo, el Nivel Básico en cuatro cursos, el Nivel Intermedio B1 en dos cursos, el Nivel Intermedio B2 en cuatro cursos y el Nivel Avanzado C1 en un total de cuatro cursos.

Es necesario especificar, no obstante, que la evaluación del primer cuatrimestre es sólo de carácter informativo, ya que es la calificación otorgada en la denominada convocatoria ordinaria que tiene lugar durante el mes de junio, igualmente como en el caso de la evaluación cuatrimestral APTO o NO APTO, la que tiene carácter de calificación final del curso. Finalmente, aparte de estas dos evaluaciones mencionadas, existe la denominada convocatoria extraordinaria en el mes de junio también, en la que es posible superar las pruebas no superadas en la convocatoria ordinaria que hayan quedado pendientes, y con ello, la superación del curso.

El alumnado del Nivel Intermedio B1 , del segundo curso de Nivel Intermedio B2 (B2.2) y del segundo curso del Nivel Avanzado C1(C1.2) podrá presentarse a las Pruebas Específicas de Certificación (PEC) de tales niveles, a las que también podrá acudir alumnado por la modalidad libre; en el caso del Nivel

Básico, únicamente se somete a una prueba de certificación el alumnado libre. Para el alumnado oficial será obligatoria la comunicación de la participación en tales pruebas a través de la aplicación Pasen

La normativa establecida para las PEC (Ver sección normativa), así como las distintas guías del candidato y del profesor publicadas en el Portal de Educación permanente, las que condicionan el sistema de evaluación de esta Escuela, centrado en el dominio de las cinco actividades de lengua (Producción y coproducción oral , producción y coproducción escritas, mediación (oral y escrita), comprensión de textos escritos comprensión de textos orales).

PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN

Las Pruebas Específicas de Certificación vienen reguladas en la siguiente normativa:

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 2 de julio de 2019, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de evaluación de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (BOJA 24-11-2020).

En la normativa mencionada se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Las Pruebas Específicas de Certificación están ligadas con la evaluación de dominio a la que se refiere el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. En este sentido, las pruebas deben estar basadas en un modelo de competencia comunicativa y deben medir el nivel de dominio del alumno o alumna en la lengua meta; es decir, deben estar concebidas para medir lo que el alumno o alumna "sabe hacer", teniendo como referencia los objetivos comunicativos, las competencias y los criterios de evaluación marcados en el currículo de estas enseñanzas. Por ello, las pruebas han de realizarse según unos estándares que garanticen su validez, fiabilidad, viabilidad, equidad, transparencia e impacto positivo, ya que conducen a certificaciones ancladas en los niveles del Consejo de Europa, que deben aunar rigor, prestigio y utilidad práctica.

Normas generales

Las pruebas han de medir el nivel de dominio del alumno o alumna en la lengua meta, y, por tanto, han de elaborarse y evaluarse teniendo como referencia los objetivos, competencias y criterios generales de evaluación definidos en el currículo para cada uno de los niveles que constituyen estas enseñanzas.

Las pruebas son elaboradas por una Comisión especialmente nombrada para ello, y las fechas serán también fijadas desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. El proceso de elaboración, copiado y manipulación de dichas pruebas se realizará garantizando la debida confidencialidad de las mismas. Corresponde a la Dirección de las Escuelas Oficiales de Idiomas supervisar esta confidencialidad, así como lo concerniente a la organización, aplicación, corrección y evaluación de las pruebas.

La aplicación de las pruebas será realizada por todo el profesorado de los correspondientes departamentos, quienes actuarán como examinadores. Los jefes y jefas de los departamentos didácticos coordinarán la aplicación de las pruebas en el ámbito de sus respectivos idiomas. La Jefatura de estudios ejercerá la coordinación de la organización de las pruebas entre los distintos

departamentos didácticos y llevará a cabo la distribución del alumnado de acuerdo con los espacios, medios y recursos humanos disponibles.

Las pruebas serán comunes, con independencia del turno o régimen de enseñanza en el que se halle inscrito el alumno o alumna.

Las calificaciones de las pruebas de certificación se expresarán y registrarán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 499/2019, de 26 de junio, el Real Decreto 1/2019 y la Orden del 11 de noviembre de 2020 en los que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Características de las pruebas

Según lo establecido en el Decreto 499/2019, de 26 de junio y el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero y la Orden del 11 de noviembre de 2020, las PEC consta de cuatro ejercicios independientes que evalúan cinco actividades de lengua , no eliminatorios, que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas en los que se dividen los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada nivel:

- Comprensión de lectura.

- Comprensión oral.

- Producción y coproducción de textos escritos.

- Producción y coproducción de textos orales.

- Mediación.

La estructura de los ejercicios queda de la siguiente manera:

- Comprensión de textos escritos
- Comprensión de textos orales
- Producción y coproducción de textos escritos y mediación
- Producción y coproducción de textos orales y mediación

-Ejercicio de comprensión de textos escritos

Los textos escritos utilizados como soporte para las tareas serán,preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. Dichos textos podrán incluir folletos informativos, correspondencia, hojas de instrucciones, anuncios, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos,

descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc. La extensión máxima de la totalidad de los textos que se utilicen en el ejercicio es de 800 palabras para el nivel básico, de 1.800 para los niveles intermedio B1 e intermedio B2 y 3000 para C1

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc. Se estipula que las instrucciones para la realización de las tareas serán claras, y redactadas en español.

La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 60 minutos, en los niveles básico e Intermedio B1 y de 75 minutos para Intermedio B2 y C1.

-Ejercicio de comprensión de textos orales

Los textos orales utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet,

grabaciones no comerciales, etc. La duración máxima recomendada de las audiciones que constituyan este ejercicio es de dos a tres minutos para los niveles básico e intermedio y de cinco minutos para el nivel avanzado.

Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, completar huecos o frases, etc. Se estipula que las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, y redactadas en español.

La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 30 minutos para los niveles básico e intermedio, y de 45 minutos en el nivel avanzado y C1.

-Ejercicio de producción y coproducción oral y mediación

El ejercicio constará de tres partes: monólogo, diálogo y mediación . Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas; resumir un texto y contestar preguntas sobre el mismo; descripción basada en soporte gráfico (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.);

exposición de un tema; etc. Los alumnos y alumnas podrán ser dispuestos en parejas o tríos para la realización de las tareas encomendadas.

Se especifica que las instrucciones para la realización de las tareas serán claras, redactadas en español, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y, preferentemente, acompañadas de un ejemplo.

El ejercicio se realizará frente a un tribunal compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras del departamento didáctico correspondiente.

La duración total estimada de este ejercicio no deberá exceder 40 minutos para parejas y 45 minutos para tríos.

Para la evaluación de este ejercicio se cuenta con las correspondientes instrucciones de la Comisión para la elaboración de la PEC. En dicha evaluación se tienen en cuenta indicadores tales como la adecuación a la tarea, la cohesión y coherencia, la riqueza y la corrección.

-Ejercicio de producción y coproducción escrita y mediación

El ejercicio constará de dos partes: tareas de producción y coproducción y mediación . Dichas tareas podrán ser de los tipos siguientes: rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; redacción y desarrollo de un tema; completar un diálogo, composición de un texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc. Se estipula que las instrucciones para la realización de las tareas serán claras, y redactadas en español, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y, preferentemente, acompañadas de un ejemplo. En el caso de tareas de interacción escrita para nivel básico se requerirán de 80 a 100 palabras, entre 100 y 125 palabras para nivel intermedio, entre 125 y 150 en el avanzado y 175-200 palabras para nivel C1. En el caso de las tareas de producción escrita en B1 y B2 el número máximo de palabras será de entre 125-150 palabras y para C1 entre 175-200 palabras.

La duración total para la realización de este ejercicio no deberá exceder de 90 minutos para básico, intermedio y avanzado, y 120 minutos en nivel C1

Para la evaluación de este ejercicio se cuenta con las correspondientes instrucciones de la Comisión para la elaboración de la PEC. En dicha evaluación se tienen en cuenta indicadores tales como la adecuación a la tarea, la cohesión y coherencia, la riqueza y la corrección.

Autoevaluación.

Se pasará al alumnado las denominadas *Encuesta de Mediados de curso* y *Encuesta de Fin de curso* respectivamente, que evalúan todos los aspectos del curso y del centro que les atañe, todo ello sin perjuicio de que el profesorado realice entre su alumnado en cualquier momento durante el curso similares consultas. Los resultados de estas encuestas serán de obligada reflexión para el profesorado, quienes podrán sacar a debate en las correspondientes reuniones de Departamento, ETCP, y/o Claustro que analizan los resultados cuatrimestrales cuantos temas vean oportunos.

6. Evaluación extraordinaria.

El alumnado que no obtenga una evaluación positiva en los términos establecidos hasta ahora, podrá acudir a las pruebas que tendrán lugar en el mes de junio. La evaluación positiva en este caso estará exclusivamente condicionada a la superación de estas pruebas. La estructura y contenido de las mismas serán los establecidos con carácter general en este documento.
Tal y como se ha dicho anteriormente, los alumnos que hayan superado alguna de las actividades de lengua en la convocatoria ordinaria quedarán eximidos de su realización en la convocatoria extraordinaria. En caso de no superar las actividades pendientes en la convocatoria extraordinaria de septiembre, los alumnos serán evaluados como NO APTO en la calificación global, debiendo volver a superar todas las destrezas en el siguiente año académico.

- **PLANIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR**

El horario por el que se rige esta Escuela Oficial de Idiomas es el siguiente:

De 8.00 a 21.00 .

Nuestro centro solo dispone de clases por la tarde y las mismas tienen lugar entre 16.00 y 21.00 horas (De lunes a jueves), distribuidas en dos sesiones de dos horas y quince minutos.

Los viernes en horario de mañana se desarrollan actividades de índole lectiva (jefaturas de departamento, función directiva,etc..) así como la atención al público (de 09.30 a 12.30) . En este punto y en relación con el horario que abajo se expone y con el problema de absentismo del que adolecen nuestras enseñanzas , nos gustaría puntualizar una serie de aspectos

1. El viernes, cada uno de los profesores se halla realizando actividades de índole no lectiva de carácter regular en nuestro centro. También hay horas lectivas (fundamentalmente de reducción por cargos directivos y de coordinación docentes)
2. La docencia en los grupos se intenta concentrar al máximo posible en horario de tarde y de lunes a jueves ya que entendemos que distribuir ese horario en tres días incluyendo el viernes afectaría a la asistencia del alumnado que tanto nos preocupa.
3. Estos horarios se exponen durante el periodo de matriculación (JULIO) para que el alumnado sea consciente de lo que escoge y lo pueda adaptar a sus necesidades .

El horario más actualizado se encuentra en nuestra página web y en nuestros tablones de anuncios.

En cuanto al horario extraescolar, éste estará supeditado a las actividades que se diseñen, si bien siempre se procurará que éstas tengan lugar de modo que puedan asistir el mayor número de alumnos del centro. Este año se va a tender a realizar más actividades de índoles complementaria si bien tal y como se reseña en la programación del departamento correspondiente.

- **ASIGNACIÓN DE AGRUPAMIENTO Y TUTORÍAS**

Considerando que el reparto de grupos debe seguirse con criterios racionales que contemplen unas directrices pedagógicas, como le es propio a un centro escolar, siempre que la asignación del cupo de profesores al centro así lo permita y haya más de un línea por idioma (más de un grupo por curso),

a) se intentará no adjudicar más de dos niveles a un profesor.

b) se intentará no adjudicar dos niveles de prueba de certificación a un solo profesor.

c) se priorizarán los horarios intensivos (2h.15 mins) y siempre que la organización del aulario y las combinaciones horarias de cada profesor lo posibiliten;

d) se intentará una oferta de horarios variada, sobre todo en aquellos de mayor demanda;

e) se respetará en lo posible el horario que los grupos, al menos por nivel, tenían el curso anterior;

f) se intentará que un grupo siempre reciba clases en el mismo aula;

g) se intentará que las aulas se dediquen a un solo idioma;

h) se intentará que las horas de tutorías de un grupo sean inmediatamente antes o después de la clase que tenga dicho grupo.

i) se intentará que los refuerzos educativos, si fueran posible, se realicen el mismo aula donde el alumno recibe sus clases ordinarias, en el caso de que hubiese disponibilidad horaria para dichos refuerzos

- **DETERMINACIÓN DE LA OFERTA**

Cierto es que en lo que a oferta de enseñanzas se refiere, a través de las encuestas que se realizan en la Escuela y fuera de ella y a partir de las enseñanzas ya asignadas en Abril por parte de planificación son solamente dos cambios los que se pueden proponer por parte de la dirección: cambios horizontales o solicitud de Cursos de Actualización y Perfeccionamiento (CAPE). De hecho, este curso académico contamos con el CAPE Écija Viajera (Nivel Competencial B1).

- **DETERMINACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**

La adaptación que pueda operarse en el marco de la Escuela Oficial de Idiomas debe entenderse en un sentido muy amplio ya que, afortunadamente, el alumnado refleja, en general, características muy homogéneas dado el filtro que implica un proceso de admisión. Dicho lo cual, se le proporciona al profesor tutor toda la información necesaria para poder afrontar dicha diversidad o neuro divergencia desde la más absoluta profesionalidad y pidiendo asistencia y asesoramiento al EOE y a los tutores legales, cuando sea preciso.

Hay que tener en cuenta el tipo de adaptación que se genera en el propio aula a partir de la información propiciada por la evaluación inicial o por las

características más o menos marcadas por el contexto local del alumnado. De otro lado, es obvio que, de darse una circunstancia definible en términos de diversidad, la Escuela habrá de responder debidamente según se requiera. Así, si la diversidad viene determinada por una minusvalía física o psíquica habrá de facilitarle al alumno la integración en el grupo, desde el simple acceso al aula hasta el contacto con las instituciones u organizaciones que provean asesoramiento sobre el tratamiento de cada caso en cuestión. Las adaptaciones serán , por tanto, de acceso al currículo.

A su vez, y como propuesta de mejora realizada por la Inspección Educativa a partir de la actuación especializada ejecutada en este centro durante el curso académico 2018-2019 se establece lo siguiente. En el informe resultante, se nos instaba a la adaptación de las actividades al nivel competencial del alumnado. Para llevar a cabo tal propuesta, sendos departamentos se comprometieron a elaborar un listado de posibles actividades de adaptación por actividad de lengua, a raíz de las distintas evaluaciones y que serán incluidas como anexos a las programaciones. Este aspecto se desarrolla con profundidad en las mencionadas programaciones.

No obstante, si a lo largo del curso se detectara que el alumno precisara de algún tipo de adaptación, esta se reflejaría en el departamento didáctico correspondiente a partir de los informes resultantes de la evaluación inicial.

- **LA ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LOS RESPONSABLES DE ÓRGANOS DOCENTES Y CARGOS DIRECTIVOS**

  De acuerdo con el Art. 81, Cap.VI del Decreto 15/2012, los órganos de coordinación docente serán los siguientes (hemos eliminado todos aquellos elementos que la nueva normativa ha determinado):

  a) Departamento de actividades complementarias y extraescolares (en adelante DACE).
  b) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
  c) Tutoría.
  d) Departamentos de coordinación didáctica, uno por cada idioma impartido en el centro. En nuestro caso, inglés y francés.

  En la Escuela Oficial de Idiomas de Écija se imparten dos idiomas, inglés y francés. Con esto, serán cuatro los departamentos con que

contará este centro. Según la legislación vigente, por cada uno de los departamentos corresponden tres horas de reducción,entre las que figura todo lo concerniente a la evaluación.La determinación del horario del responsable de los Departamentos de coordinación didáctica y del DACE debe poder basarse en unos criterios pedagógicos que justifiquen perfectamente tanto la elección del titular (y en este punto debemos recordar que las cátedras en la EOI son muy escasas) como la experiencia en el cargo de cursos anteriores, La determinación del número de horas de reducción requerido puede estar basada en la complejidad del cargo, en la proporción de alumnos de cada departamento docente, etc. Según estos criterios mencionados, , se establece una primera proporción, siempre y cuando sea compatible con las restricciones horarias con las que el equipo directivo se encuentra a veces que se relaciona a continuación:

Departamento de Francés..... hasta 3 horas

DACE..... hasta 3 horas

Departamento de Inglés ..... hasta 3 horas

En los últimos años, y debido a la reducción de unidades y la consiguiente reducción de plantilla, el reparto o asignación de departamentos no sigue a rajatabla lo estipulado en este plan. Es por ello, que una jefatura de departamento queda concentrada en el equipo directivo y los jefes de departamento de coordinación docente no son personal definitivo y para aplicar la reducción, los jefes de departamento tienen 21 horas de horario lectivo regular.

En lo que respecta a los cargos directivos, y puesto que este año contamos con 15 unidades, cuentan con una reducción de 24 horas. .

No podemos olvidar en este punto las coordinaciones de las Pruebas de Certificación para alumnos de Bachillerato, la coordinación en materia de igualdad, la coordinación de Biblioteca, Prevención de Riesgos y Bienestar Emocional y TDE. Todas ellas quedan a cargo de los distintos miembros del equipo directivo, cargando al mismo con un volumen de trabajo considerable.

CAPÍTULO IV. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Normativa de aplicación y funciones de los tutores:

El Capítulo VI (Art. 86 y 87) del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma Andaluza (Decreto 15/2012) define la figura del tutor y establece, entre otras, sus funciones del siguiente modo:

1. El profesor tutor de un grupo será el profesor o profesora que imparta docencia a dicho grupo tal y como se establece en la orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado ,
2. Funciones del profesor tutor. Los profesores tutores, bajo las directrices de la Jefatura de Estudios y en el marco del plan de acción tutorial ejercerán las siguientes funciones:
   a) desarrollar el plan de orientación y acción tutorial.
   b) conocer las aptitudes e intereses de su alumnado, orientándolo y asesorándolo sobre sus posibilidades académicas y profesionales, apoyándolo en su proceso educativo, en colaboración con las familias en el caso del alumnado menor de edad.
   c) aplicar las necesarias adaptaciones curriculares, de acuerdo con las directrices de los Departamentos didácticos a los que pertenezcan, así como del ETCP
   d) adoptar las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y certificación de su alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
   e) cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
   f) recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el idioma correspondiente.
   g) informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus representantes en el caso de menores de edad.
   h) facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y los padres/madres/tutores del alumnado menor de edad, incluyendo la atención a la tutoría electrónica
   i) facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la Escuela. El tutor será el encargado de coordinar las actividades complementarias y extraescolares del

alumnado del grupo de acuerdo con lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

j) desarrollar cuantas otras actividades estén previstas en el plan de orientación y acción tutorial de la Escuela o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

En virtud de lo establecido en la instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General del Profesorado y gestión de Recursos Humanos para el cumplimmiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía , ANPE-Andalucía y UGT-Servicios Públicos , las horas de tutoría se llevarán a cabo, de carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten.

a) Plan de acción tutorial y los menores de edad

Debido a las características específicas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, en éstas cada profesor es tutor de todos los grupos en los que imparte docencia y atenderá a los alumnos en las horas de tutoría establecidas al efecto. La acción tutorial de las Escuelas Oficiales de Idiomas difiere, pues, de la propia a la enseñanza Secundaria Obligatoria, en la que el tutor cuenta con una hora lectiva con el grupo en cuestión, y en el caso de Escuelas Oficiales de Idiomas los profesores son tutores de todos los grupos y es imposible realizar esa hora lectiva. Sin embargo, ello no es obstáculo para que se pueda llevar a cabo una labor tutorial, ciertamente muy diferente a la de la Enseñanza Secundaria, pero, sin duda, importante. En este Centro, las labores de los tutores en relación a los menores se materializan en:

- Celebrar a comienzos del curso una reunión con todos los alumnos (incluido en el llamado *día de presentación*) con el fin de exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios de evaluación. Asimismo, se les proporcionará una notebook de modo que todos queden enterados de las características de la enseñanza que se imparte en nuestro Centro. Este año dicha circular se ha sustituido o acompañado de un video informativo. En cualquier caso, los padres/madres/tutores del alumnado menor de edad serán

convocados especialmente por los tutores que tengan menores una vez en el primer cuatrimestre.

- Hacer un seguimiento diario de las faltas de asistencia de los alumnos, prestando especial atención a los menores de edad. Tras tres faltas injustificadas el tutor/a deberá ponerse en contacto con el padre, madre o responsable legal.

PROTOCOLO

El protocolo será el siguiente:

- Correo electrónico a través de PASEN solicitando la justificación de las faltas.
- Si no recibe respuesta al correo, se realizará llamada telefónica.
- Si no es posible contactar con el padre/madre /tutor legal, se comunicará a la Jefatura de Estudios

Se realizará 1 reunión anual en cada uno de los grupos con los padres/madres/ tutores legales de los que resultará una memoria donde se reflejarán las incidencias.

Asimismo, en caso de que el profesor del grupo en el que se halle incluido el menor se ausente por razones debidamente justificadas, existen dos posibilidades:

- El padre/madre o tutor legal, tiene la opción de venir a recoger a su hijo/hija, previa firma en un registro confeccionado para tal propósito, enseñando su DNI.
- En el caso de que el alumno permanezca en el centro, el alumnado será debidamente atendido por el profesorado de guardia
- Como ya se mencionó con anterioridad, se utilizará una autorización en el módulo de Séneca correspondiente, para que el alumno pueda abandonar el centro antes en el caso de pruebas de evaluación así como cualquier otra casuística que le obligue a abandonar el centro de manera reiterada. de ser firmado por el padre/madre/tutor legal y será custodiado por los tutores.

b) Orientación y asesoramiento del alumnado.

Además del día de presentación, cada profesor podrá mantener contactos periódicos con los alumnos durante el curso y al término del mismo, atendiendo a aquellos (o a sus representantes legales si fueran menores) que deseen conocer con detalle su marcha durante el curso.

- Se contempla un total de tres horas de tutoría, a reflejar en el horario del profesor. No obstante lo anterior, se contempla asimismo la posibilidad de la tutoría electrónica, lo cual, si bien flexibiliza este horario, deberá ajustarse igualmente a las características de este servicio según se define en este apartado. En cualquier caso, se deberá tener en cuenta que el objetivo del fomento de las comunicaciones en la función tutorial a través de la tutoría electrónica no podrá entrar en conflicto con el carácter presencial de nuestras enseñanzas.
- Cada profesor deberá publicar su horario de tutoría a disposición del alumno y padres y/o tutores de los alumnos menores.
- Para una mayor efectividad de esta función tutorial, sería aconsejable que los alumnos o padres que quieran hacer uso de la tutoría lo solicitarán previamente con la idea de que se pueda atender a todo el alumnado con la debida corrección y atención.
- El horario de tutoría no debe considerarse como una repetición de lo ya dicho en clase, a la cual el alumnado está obligado a asistir, sino, en todo caso, como una aclaración de las posibles dudas que puedan suscitarse en el alumno, o sobre cualquier otra cuestión que el profesor vea pertinente en el seguimiento del aprendizaje del mismo.
- Este curso académico, y al amparo del Plan de Mejora y del último proyecto de dirección, se abre la posibilidad de utilizar la tutoría y el tiempo asignado a la misma, para realizar labores de instrucción en grupos de certificación sobre la diferencia entre promoción y certificación.
- Los tutores pueden, si lo estiman oportuno, convocar al alumnado a su hora de tutoría, no debiendo ser la tutoría una tarea sólo pasiva.. No obstante, en el caso de que el horario de tutorías sea inaccesible para los interesados, el tutor deberá facilitar algún período, dentro de su horario no lectivo, para poder atenderlo. Esto último se llevará a cabo de forma excepcional y no comportará una obligación por parte de los tutores. No debemos olvidar que tal y como se ha explicado anteriormente ha de predominar la modalidad telemática en lo que a la tutoría se refiere.
- En lo que refiere a tutoría del alumnado menor, su tratamiento gira en torno a dos actuaciones.

- ✔ En primer lugar, libro de firmas sito en la Consejería. Entendemos que aunque se trate de enseñanza con carácter pos obligatorio, el alumnado ha de ser tratado como lo que es, menor de edad. Para abandonar el centro con antelación, solicitamos que su tutor legal venga en persona a recogerlo y que firme en el libro de registros
- ✔ En segundo lugar, y en virtud del Plan de Mejora, se ha confeccionado un documento para registrar una memoria de tutoría cuatrimestral que se hará con los tutores legales de los menores de cada grupo. En dicha reunión, se tratarán temas que afecten al grupo en general y a los alumnos de manera individual. Tiene un apartado para registrar posibles incidencias

c) Proceso de evaluación

El proceso de evaluación del alumnado de cada grupo deberá realizarse según las directrices que establezca el departamento y en consonancia con los criterios que establezca el presente Proyecto Educativo. En todo caso, se fomentará la reflexión del alumno sobre el propio proceso de aprendizaje a través de la autoevaluación (ver Capítulo V, punto 5).

d) Cumplimentación de la documentación académica

Para llegar al objetivo de cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo, se establece que es responsabilidad del tutor el tomar anotaciones en la ficha, cuaderno o aplicación del profesor de los alumnos sobre su progreso y las actividades que realiza. Estas anotaciones deben ser claras y relevantes y estar pensadas para que otra persona que tuviera que hacerse cargo del grupo por causas de fuerza mayor tenga información pertinente sobre los alumnos que lo componen. Por supuesto,es responsabilidad de los tutores la corrección de tareas o pruebas realizadas por los alumnos a su cargo, así como la cumplimentación de actas en las fechas que se determinen.

Por último, si se presentara algún problema de disciplina en el aula, será obviamente el tutor el que deba intervenir en primera instancia, rellenando, si fuera necesario, los partes disciplinarios (se adjunta modelo como Anexo a este capítulo) y poniéndolo en conocimiento de la Jefatura de Estudios.

e) Integración de los alumnos en el grupo y fomento de su participación en las actividades de la Escuela

Para ello, los tutores llevarán a cabo actividades que fomenten la participación, el intercambio y la socialización del alumnado.

En este sentido, es muy importante la elección de delegados y subdelegados de curso. El Decreto 15/2012 también define, en el Capítulo II (Art.6) del Título I sobre participación del alumnado la función de los delegados de grupo y determina que su elección deberá llevarse a cabo dentro del primer mes del curso escolar.

Asimismo, los tutores serán los responsables de informar al alumnado sobre las diferentes actividades que organice el centro, independientemente de que éstas se publiquen por otros medios.

f) Coordinación de las actividades complementarias y extraescolares de sus grupos

Cuando se programen actividades extraescolares, los tutores se responsabilizarán de los aspectos que afecten a su grupo, como la solicitud de permisos a padres de menores, la entrega de listas de participantes, etc. Las actividades extraescolares que realicen los tutores con su grupo, y muy especialmente si se llevan a cabo fuera del edificio, deberán informarse con la suficiente antelación y haber sido aprobadas y recogidas dentro de la programación de Dace.

g) Ausencias de alumnado mayor de edad. Absentismo

Las ausencias del alumnado mayor de edad también serán registradas en el sistema Séneca. Si bien la asistencia no es obligatoria, el absentismo es uno de nuestras mayores preocupaciones. Es por ello que se ha establecido un protocolo para el seguimiento del mismo. La jefatura de estudios elaborará un mensaje tipo que se enviará a final del primer trimestre para instar al alumnado a reincorporarse a nuestras enseñanzas.

CAPÍTULO V. PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1. Diagnóstico del estado de la convivencia del centro y objetivos a conseguir.
2. Normas de convivencia.
3. Conductas contrarias a las normas de convivencia.
   - 3.1 Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.
4. Conductas gravemente perjudiciales
   - 4.1 Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales
5. Procedimiento para la imposición de las correcciones

6. Medidas a aplicar para la resolución de conflictos.
7. Comisión de convivencia.
8. Funciones de los delegados y delegadas en la mediación de conflictos.

1.- Diagnóstico del estado de la convivencia del centro y objetivos a conseguir.

Afortunadamente en las Escuelas Oficiales de Idiomas no es habitual encontrar situaciones conflictivas, sobre todo en cuestiones de índole disciplinario. De hecho, no hay que perder de vista que la mayoría de nuestro alumnado es adulto, además del hecho de que nuestras enseñanzas no son obligatorias.

Por otro lado, entre el alumnado menor de edad, muy minoritario como decimos, sí es posible, sin embargo, que se den situaciones puntuales de excesiva distracción o falta de atención que puedan alterar en ocasiones el normal funcionamiento de la clase. El objetivo, en este sentido, es procurar

concienciar con efectividad a este alumnado de su deber de atender y de respetar a los demás en su derecho a poder hacer lo mismo.

Lo que sí afecta a las Escuelas Oficiales de Idiomas, precisamente por tener alumnado mayoritariamente adulto, es un nivel de absentismo a tener en cuenta, y esta circunstancia está contemplada dentro de nuestro ROF entre las eventualidades que afectan a la convivencia.

De otro lado, en este primer análisis podemos apuntar otro elemento que altera en cierta medida la convivencia en el centro: la no observancia del silencio necesario en los cambios de clase o incluso a la espera de celebrar los exámenes orales, momento en que grupos de alumnos se concentran a las puertas de las aulas, al tiempo que otros dan clase o realizan un examen escrito. El objetivo nuevamente será de concienciación, en este caso sobre el deber de respetar a los demás en su derecho a trabajar en condiciones de silencio y concentración, y se confeccionará cartelería a tal efecto para su utilización en época de exámenes

2.- Normas de convivencia.

La convivencia en el centro educativo deberá ser entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo de toda su comunidad educativa, particularmente el de alumnado y profesorado en la consecución del proceso de enseñanza y aprendizaje. Así, se ha de garantizar:

- Que no exista segregación del alumnado por razón de sexo, orientación sexual, etnia o situación económico-social.
- Que exista igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La seguridad y la salud como bien social y cultural, previendo eficazmente los riesgos.

Este centro considera normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, las que se desprenden del respeto a los derechos y deberes del alumnado de la EOI de Écija, que figuran en el Capítulo III del ROF sobre el Alumnado. En cualquier caso, estas normas de convivencias pueden plasmarse en lo siguiente:

1- Para todos los miembros de la comunidad educativa el respeto a los Derechos de los demás, en particular:
   a) El derecho a la libertad, integridad, dignidad e intimidad.
   b) El derecho a la no discriminación.
   c) El derecho a la propiedad, tanto pública como privada.
   d) El derecho al aprendizaje en óptimas condiciones.
   e) El derecho a ser tratado con el respeto y consideración debidos.
   f) El derecho a que los demás respeten las normas pactadas.

2- Además para el alumnado: El aprovechamiento positivo de la enseñanza que se pone a su disposición, asistiendo a clase con el material necesario, guardando la compostura, actitud, comportamiento y las normas de higiene adecuadas a un centro educativo, respeto a las instalaciones del centro y al entorno del mismo, haciendo un uso correcto de las papeleras.

El ámbito de aplicación de estas normas de convivencia incluye al alumnado tanto en horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares, así como incluso fuera del recinto o del horario escolar si la actuación se ha llevado a cabo motivada o directamente relacionada con el ejercicio de su condición de alumnado del centro.

3.- Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia:

a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho de estudiar del resto del alumnado.
d) Las faltas injustificadas de puntualidad *.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase*.
f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa, como puede ser el uso del teléfono móvil.
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

* Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad las que no sean excusadas por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad o vía Pasen.

3.1- Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

En el espíritu de las correcciones que se impongan deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Nunca podrá perderse de vista el carácter educativo y recuperador de las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, debiendo garantizarse el respeto a los derechos del resto del alumnado, y procurando la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No se podrá privar del ejercicio del derecho a la educación.
- No se podrá ir en contra de la integridad física y la dignidad personal.
- Se respetará la proporcionalidad con respecto a la conducta que la motivó.
- Se deberá tener en cuenta la edad del alumnado así como sus circunstancias personales, familiares o sociales, para lo que se podrán recabar los informes que se estimen necesarios.

En cuanto a la gradación de las correcciones, se consideran atenuantes de la responsabilidad:

-el reconocimiento espontáneo de la incorrección así como la reparación espontánea del daño producido.

-la falta de intencionalidad.

-la petición de excusas.

Se consideran circunstancias agravantes:

-la premeditación.

-que la infracción se cometa contra un miembro del profesorado.

-los daños, ofensas o injurias causados al personal no docente o a alumnado de menor edad que el infractor o al alumnado recién incorporado al centro.

-las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

-la incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

-la naturaleza y entidad de los perjuicios causados a la escuela o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

-la difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, en general, se podrán corregir por los siguientes procedimientos:

1. Amonestación oral, por cualquier profesor.
2. Apercibimiento por escrito, por el tutor del alumno.
3. Reparación del daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, y/o realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro. Esta corrección corresponde al Jefe de Estudios.

4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Esta corrección corresponde al Jefe de Estudios. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso de enseñanza.

5. El Director, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia, puede suspender excepcionalmente el derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días. Asimismo, durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso de enseñanza.
6. Ante la conducta a) (actos que perturben el normal desarrollo de clase), podrá ser aplicada la sanción de suspensión del derecho de asistencia a esa clase, en cuyo caso se deberá informar en el mismo momento a la jefatura de estudios así como a los representantes legales caso de ser menor de edad, debiendo quedar constancia escrita del hecho. En cualquier caso, el alumno habrá de recibir atención educativa alternativa.

El procedimiento de sanción por este tipo de faltas prescribe en treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

4.- Conductas gravemente perjudiciales

Serán considerados gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

1. La agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
3. El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia el resto del alumnado por parte de uno o más miembros de éste, de forma reiterada durante un curso escolar.
4. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.
5. Las vejaciones o humillaciones particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo, homófobo o hacia alumnado con necesidades educativas especiales.
6. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

7. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
8. Los deterioros de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
9. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
10. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
11. El incumplimiento de las correcciones impuestas (salvo que la Comisión de Convivencia lo estime justificado).

    Estas actuaciones prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.

4.1- Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales

a- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y reparar el daño causado, sin perjuicio del deber de asumir el importe que genere la reparación de dicho daño así como la responsabilidad civil que ello conlleve según establezca la legislación.

b- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.

c- Cambio de grupo.

d- Suspensión del derecho de asistencia a clase durante un periodo superior a tres días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso de enseñanza.

e- Suspensión del derecho de asistencia al centro entre tres días y un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso de enseñanza. La Dirección podrá revocar esta corrección si se constata cambio positivo de actitud.

f- Pérdida de la escolaridad en el centro (siguiendo el procedimiento recogido en la Sección 5ª del Capítulo III del ROC de EOI sobre Normas de Convivencia, art. 42-47).

   El órgano competente para imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia será la Dirección, que dará traslado a la Comisión de Convivencia del centro.

5.- Procedimiento para la imposición de las correcciones

1. Para la imposición de las correcciones previstas en el presente Plan será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y figurarán en su expediente académico una vez se hagan firmes.
   Cuando el alumno sea menor de edad, se dará audiencia a sus representantes legales.

2. El profesor del alumno deberá informar por escrito al Jefe de Estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso y si el alumno es menor de edad se informará a los representantes legales del alumno de las correcciones impuestas. Igualmente, deberá oírse al tutor de cualquier medida de reparación de daños o de suspensión de clases o de asistencia al centro aplicada a alumnado de su grupo.
3. El alumno o sus representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las reclamaciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.
4. Las medidas disciplinarias adoptadas por la Dirección podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancias de los representantes legales del alumnado menor de edad afectado, en reunión extraordinaria y en el plazo máximo de dos días lectivos desde la solicitud de revisión, pudiendo decidir este la confirmación de dichas medidas o la revisión de las mismas con nuevas propuestas.

6.-Medidas a aplicar para la resolución de conflictos.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, que contemplan en términos generales toda la casuística posible en el tema en cuestión, a continuación se establecen las medidas a seguir en los casos más habituales de alteración de la convivencia registrados en un centro de nuestras características, mencionados en el punto 1 de este Plan.

1. FALTA DE ATENCIÓN EN CLASE. Con frecuencia entre el alumnado menor de edad, se intentará procurar concienciar con efectividad a este alumnado de su deber de atender y de respetar a los demás en su derecho a poder hacer lo mismo. Para ello, en principio, y antes de poner en marcha cualquier otra medida, estará previsto la distribución de este alumnado por separado en el aula.

2. ABSENTISMO. Por otro lado, las faltas del alumnado menor y mayor de edad se consignarán informáticamente de forma inmediata por el sistema PASEN de Séneca, de modo que sus representantes legales estén debidamente informados. Ver Plan de Acción Tutorial para más detalles.

3. SILENCIO. Por respeto a los compañeros que se encuentran dando clases, el tutor deberá controlar el comportamiento de los propios alumnos dentro del aula. El control del ruido en los pasillos, ya sea por alumnado esperando a entrar en el aula antes de la clase, abandonando ésta al término de la misma, o durante la espera en los exámenes orales, deberá llevarse a cabo por el ordenanza, dentro de su cometido general de cuidar el orden en el centro. Asimismo, si se ve oportuno podrá contarse con cartelería alusiva.

7.- Comisión de convivencia

Según el Art. 65.3 (en el Cap. IV, Sección 1ª (sobre Consejos Escolares) Subsección 3ª) del Decreto 15/2012, se establece que el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia, la cual estará integrada por la persona que ejerza la dirección, la que ejerza la jefatura de estudios, un representante del profesorado, el padre o madre, si lo hubiere, y un representante del alumnado.

En cuanto al plan de reuniones, esta comisión se reunirá de forma extraordinaria si así lo estima oportuno la persona titular de la dirección según la seriedad de los posibles casos de alteración de la convivencia que se pudieran registrar. Asimismo, teniendo en cuenta que sus competencias son las que a continuación se relacionan, según se recoge en el punto 4 del mismo artículo, se establece que en cada reunión ordinaria de Consejo Escolar se considere la cuestión de la convivencia en el centro como un punto del orden del día.

Las competencias de la comisión de convivencia del Consejo Escolar son las siguientes:

- canalizar toda iniciativa para la mejora de la convivencia;
- considerar y proponer al Consejo Escolar medidas de prevención de conflictos y que eviten la discriminación;
- mediar en los conflictos;
- estar al tanto de cuantos conflictos se registren.

En cualquier caso, la actuación de la comisión de convivencia deberá quedar registrada en al menos dos reuniones del Consejo Escolar a lo largo del curso, según se recoge también en el citado punto y artículo, en su apartado g).

8.- Funciones de los delegados y delegadas en la mediación de conflictos.

Se establece que los delegados y delegadas de clase podrán erigirse en portavoz de cualquier asunto relacionado con la disciplina en su aula, pudiendo mediar en los conflictos que puedan surgir en el ámbito de su aula, así como comparecer ante la comisión de convivencia para aportar el punto de vista de sus compañeros en el conflicto en cuestión.

CAPÍTULO VI. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. MARCO NORMATIVO.

La formación del profesorado debe estar directamente vinculada a las necesidades de los centros educativos. Así lo establece el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, al señalar que el Proyecto Educativo de Centro incluirá el Plan de Formación del Profesorado, elaborado a partir del diagnóstico de necesidades formativas y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

En esta misma línea, los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes (Decreto 327/2010, para Institutos de Educación Secundaria, y Decreto 328/2010, para escuelas infantiles de segundo grado, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial) recogen que el Proyecto Educativo debe contemplar un Plan de Formación del Profesorado que responda a la realidad del centro y a los objetivos particulares que este se proponga alcanzar.

Asimismo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), artículo 102, reconoce la formación permanente como un derecho y obligación del profesorado, y como una responsabilidad compartida entre las administraciones educativas y los propios centros.

El Plan de Formación del Profesorado, integrado en el Proyecto Educativo de Centro, constituye el instrumento mediante el cual el profesorado planifica y organiza las actuaciones necesarias para mejorar su práctica docente y avanzar en la consecución de los objetivos del Plan de Centro. Se presenta, por tanto, como una herramienta clave para la mejora continua de la calidad educativa, al dar respuesta a las necesidades de formación detectadas en el claustro y alinearse con las medidas de mejora del sistema educativo.

De acuerdo con el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, que regula la formación inicial y permanente del profesorado en Andalucía, cada centro elaborará su propio Plan de Formación a partir del diagnóstico de necesidades formativas de su profesorado, basadas en los resultados de la autoevaluación y de las evaluaciones externas realizadas.
El centro educativo se configura así como el espacio ordinario para el desarrollo de la formación permanente del profesorado, una formación que debe estar contextualizada, centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, adecuada a las necesidades docentes y fundamentada en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica pedagógica.

2. FUENTES EMPLEADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

La elaboración del Plan de Formación del Profesorado se fundamenta en una variedad de fuentes de información, lo que garantiza una visión amplia y ajustada a la realidad del centro. Este proceso se desarrolla de forma colaborativa y participativa, incorporando las aportaciones del claustro, los equipos de ciclo o departamento, la autoevaluación del centro y los indicadores externos. De este modo, se asegura que el Plan de Formación responda a las necesidades reales del profesorado y contribuya a la mejora continua de la práctica docente.
Las fuentes utilizadas para la elaboración del Plan de Formación del profesorado en el presente curso escolar han sido:

➔ DECRETO 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
➔ ORDEN de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
➔ Indicadores Homologados del Centro Educativo
➔ Resultados del proceso de autoevaluación y de detección de necesidades formativas llevado a cabo en el centro.

➔ Plan de mejora del centro para el presente curso.

➔ La Resolución de 25 de agosto de 2026, publicada en el BOJA el 31 de agosto de 2026, aprueba el desarrollo del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado para el curso escolar 2026/2027

3.- HISTORIAL DE FORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO.

Durante los últimos años se ha venido desarrollando en nuestro centro educativo una labor de formación cuyo objetivo último ha sido la digitalización de los instrumentos utilizados en el proceso de enseñanza. Para ello, aparte de los cursos a distancia, que los distintos docentes de la escuela han realizado a título particular, se han organizado en el centro dos formaciones en las que ha participado todo el claustro de profesores:

Dinamización de la enseñanza de idiomas utilizando herramientas digitales (curso 22-23).

Integrando la inteligencia artificial generativa en el aula de idiomas (curso 23-24).

Asimismo, dos docentes de esta escuela participaron en las I Jornadas regionales de educación permanente y EEOOII celebradas en Huelva durante el curso 23-24: Revolución digital en el aula.

4.- OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Los principales objetivos perseguidos a través de este Plan de formación son los siguientes:

1. Mejora de la imagen de la escuela y publicidad de la misma para aumentar el número de solicitudes
2. Mejora de la prevención de riesgos
3. Mejora del tratamiento de datos del alumnado para adecuar nuestro tratamiento de datos a la Ley de Protección de Datos en vigor
4. Mejora de la práctica docente para conseguir frenar el abandono y mejorar los resultados así como la permanencia del alumnado ya matriculado

5.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS.

Las necesidades formativas recogidas en este apartado son el resultado de un proceso colectivo y participativo, en el que han intervenido el claustro, los equipos de coordinación y los órganos de gobierno del centro. Se han identificado a partir de evidencias objetivas, como resultados de evaluaciones internas y externas, seguimiento de indicadores de rendimiento y observaciones sobre la práctica docente.

Estas necesidades reflejan las prioridades y carencias generales del profesorado

6.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

El Plan de Formación será integrado en el Proyecto Educativo del Centro y, además, se pondrá a disposición de toda la comunidad educativa mediante su publicación en la página web del centro.

Asimismo, se informará sobre sus objetivos, características y actuaciones en las reuniones del ETCP, del Claustro y del Consejo Escolar. La constitución de Grupos de Trabajo o Proyectos de Formación en Centro [seleccionar lo que proceda] también será comunicada al Claustro y al Consejo Escolar.

Las actividades formativas organizadas por el CEP de Osuna-Écija se difundirán a través de los canales disponibles en el centro: correo electrónico.

La responsabilidad de la difusión de las actividades corresponderá al Equipo Directivo del centro

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento de este Plan de Formación se llevará a cabo en el segundo trimestre, y se realizará una evaluación final al término del curso, de manera que las conclusiones puedan incorporarse a la memoria de autoevaluación del centro. El seguimiento y la evaluación se desarrollarán en las reuniones del ETCP y se trasladarán al Claustro por la persona responsable de formación del centro.

El proceso de seguimiento y evaluación se concibe como una reflexión permanente sobre la práctica formativa, cuyo objetivo es dar respuesta a cuestiones como: ¿Se han alcanzado los objetivos previstos?, ¿han resultado útiles las acciones formativas para la mejora de la práctica docente?, ¿se ha favorecido la colaboración entre el profesorado?, y ¿qué aspectos pueden mejorarse o consolidarse en el futuro?

CAPÍTULO VII. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se establece que los principales mecanismos de evaluación del Proyecto Educativo de esta Escuela Oficial de Idiomas serán las reuniones que se lleven a cabo, bien de forma circunstancial o, en su caso, con tal fin, de forma extraordinaria, tanto por el Claustro de Profesores, responsable principal de su elaboración y ejecución, como por los Departamentos didácticos, el ETCP . Las contribuciones de éstos, así como de los restantes miembros de la comunidad educativa a través del Consejo Escolar, ayudarán a evaluar de forma permanente este documento.

Por otro lado, se tendrán especialmente en cuenta las aportaciones que emanen de las encuestas al alumnado de mediados y de final de curso.
Asimismo, cualquier documento elaborado en consenso por los sectores de la comunidad podrá servir de base para mejoras en el Proyecto Educativo.
También serán de especial importancia las conclusiones que se obtengan al final de curso en la Memoria de Autoevaluación que servirán de punto de partida para el Plan de Mejora del curso académico siguiente.

Por último, se contempla la posibilidad de establecer Grupos de Trabajo específicos o cualquier otro tipo de experiencia pedagógica para este fin.
En cuanto a la evaluación de la función directiva , se abre la posibilidad de confección de distintos instrumentos que lleven a cabo tal propósito(encuestas, entrevistas personales). Todo ello sin perjuicio de la cumplimentación de la autoevaluación anual y cada cuatro años prescriptiva en la normativa vigente.

CAPÍTULO VIII .PLANES Y PROYECTOS EUROPEOS. PLAN DE DESARROLLO EUROPEO.

La Escuela Oficial de Idiomas de Écija está abierta a las sugerencias de cualquier miembro de su comunidad escolar que vayan encaminadas a la participación de nuestro centro en planes y proyectos europeos que beneficien a la formación integral de nuestro alumnado.

Para el curso 2014-2015 , se nos concedió el proyecto : **Quality and Leadership. Steps towards a new perspective on Language Teaching and School Management / Calidad y Liderazgo. Pasos hacia una nueva perspectiva en la enseñanza de un idioma y en la gestión de centros**, al amparo del programa Erasmus +, en virtud del cual dos profesores de este centro se desplazaron a Oxford y a Cardiff para realizar actividades de formación que incidieron de manera positiva en el centro.
En el curso 2019-2020 fuimos beneficiarios de dicho programa Erasmus + gracias al proyecto: **Formándonos e Informándonos para Luchar contra el Abandono Escolar en la EOI Écija.**

No contemplamos plan de desarrollo europeo para el presente curso académico si bien en convocatorias anteriores se ha solicitado la acreditación que desafortunadamente no se nos ha concedido. Intentamos ponernos en contacto con un empresa especializada en tales proyectos que

no mostraron interés en contar con nuestra escuela debido a su reducido tamaño.

CAPÍTULO IX. PLAN DE MEJORA

PLAN DE MEJORA CURSO 2026-2027

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ÉCIJA

PROPUESTA 1

Ámbito : Funcionamiento		
Proceso: Gestión de Recursos Materiales y Humanos		
Indicador : Tasa de adquisición de nuevos recursos y de mejoras	**Valor Objetivo:** 100%	
Propuesta de Mejora: Actualización y mejora de los espacios y recursos materiales del centro		
Actuaciones	**Temporalización**	**Responsables**
Mejora estética aulas a través de pintura	Curso académico	Secretaría
Actualización recursos informáticos en las aulas y dependencias comunes	Curso académico	Secretaría

PROPUESTA 2

Ámbito : Funcionamiento	
Proceso: Seguridad y Protección	
Indicador : Número de medidas adoptadas del plan de autoprotección del centro	**Valor Objetivo:** 100%
Propuesta de Mejora: Revisar las condiciones de iluminación en las aulas y el funcionamiento de los paneles luminosos de las salidas de emergencia, especialmente ante posibles cortes de suministro incorporando las actuaciones necesarias al seguimiento del Plan de Autoprotección. Refuerzo de	

simulacros		
Actuaciones	**Temporalización**	**Responsables**
Mejora y sustitución de carteles de emergencia.	Primer Trimestre	Secretaría
Realización simulacros por tramo y día	Primer Trimestre	Coordinador de Seguridad y Salud
Mejora y sustitución Iluminación de emergencia	Primer Trimestre	Secretaria

PROPUESTA 3

Ámbito : Funcionamiento		
Proceso: Gestión del conocimiento		
Indicador : Porcentaje de reuniones de los órganos de coordinación docente según la planificación anual/trimestral	**Valor Objetivo:** 100%	
Propuesta de Mejora: Retomar el intercambio de experiencias docentes, con especial atención a la innovación metodológica, herramientas digitales e IA, con periodicidad bimensual y registro en las actas de departamento		
Actuaciones	**Temporalización**	**Responsables**
Planificación y fijación de fechas	Primer Trimestre	Jefes de Departamento
Realización de reuniones y registro de experiencias en google doc	Curso académico	Miembros distintos departamentos
Formación en centro específica en IA	Segundo Trimestre	Coordinador TDE

PROPUESTA 4

Ámbito : Funcionamiento
Proceso: Oferta Educativa

Indicador : Número de solicitudes presentadas en el centro por enseñanza y curso	**Valor Objetivo:** 100%
Propuesta de Mejora: Realización de jornada de puertas abiertas al inicio de curso y en periodo de preinscripción. Adquisición de tablón de corcho con ruedas con el objetivo de mejorar la publicidad de las distintas actuaciones en la EOI.	

Actuaciones	**Temporalización**	**Responsables**
Planificación Jornada	Comienzos tercer trimestre	Jefe de Estudios
Adquisición Tablón Informativo	Primer Trimestre	Secretaria
Refuerzo Publicidad en RRSS en periodo de admisión	Tercer Trimestre	Dirección

PROPUESTA 5

Ámbito : Proceso de enseñanza y aprendizaje	
Proceso: Diseño y desarrollo del curriculum	
Indicador : Porcentaje de cumplimiento del desarrollo de las programaciones por curso en Séneca	**Valor Objetivo:** 100%
Propuesta de Mejora: Incluir en los documentos pertinentes el régimen de docencia telemática en caso de inclemencias meteorológicas y suspensión de clases	

Actuaciones	**Temporalización**	**Responsables**
Concreción de las actuaciones a realizar por parte del profesorado ante tal eventualidad	Primer Trimestre	Departamentos
Incorporación de los acuerdos a los distintos documentos del centro	Primer Trimestre	Directora
Difusión entre el alumnado	Primer Trimestre	Tutores

PROPUESTA 6

Ámbito : Prevención de dificultades		
Proceso: Tutoría y Orientación		
Indicador : Detección competencia/patrimonio digital del alumnado	**Valor Objetivo:** 100%	
Propuesta de Mejora: Detección de la competencia y patrimonio digital del alumnado para detectar las necesidades del alumnado y organizar la respuesta pertinente		
Actuaciones	**Temporalización**	**Responsables**
Elaboración cuestionario	Primer Trimestre	Responsable TDE
Cumplimentación del cuestionario	Primer Trimestre	Alumnado con supervisión del tutor
Organización y entrega dispositivos	Curso académico	Responsable TDE

CAPÍTULO X . PLAN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2026/2027

CENTRO: E.O.I. Écija (41010976)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (LÍNEA 1)

¿Qué?

Convertir las aulas en espacios polivalentes utilizando los recursos informáticos disponibles en cada una de ellas.

☐Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☐Formación del profesorado

☒A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Intercambio de experiencias y/o conocimientos entre el profesorado sobre las diversas herramientas digitales para dinamizar el aula.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Utilizar los recursos informáticos del aula para dinamizar la misma y así mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluación de las tareas. Objeto

Se recogerán los resultados en las reuniones de los diferentes Departamentos lingüísticos.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐ Formulario

☐ Encuesta

☐ Estadísticas

☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Se recogerán los resultados en las actas de las reuniones de los diferentes Departamentos lingüísticos.

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

☐Equipo directivo

☐Equipo de coordinación

☒ Profesorado

☐Alumnado

☐PAS

☐Familias

☐CEP

☐Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

☒Primer trimestre

☒Segundo trimestre

☒Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (LINEA 2)

¿Qué?

Actualizar de manera contínua las aulas virtuales de Classroom y asegurarse de que

todo el alumnado está incluído y sabe utilizar dicha plataforma.

☐Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☒ Formación del profesorado

☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Participación del profesorado en cursos ofrecidos en el AVFP a tal respecto.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Comprobar que todo el alumnado está incluído en Classroom hasta que concluya el período de matriculación extraordinaria.

Evaluación de las tareas. Objeto

Se comprobará semanalmente que todo el alumnado está incluído en Classroom hasta que finalice el período de matriculación.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐Formulario

☐Encuesta

☐Estadísticas

☒Otras

Detalla otras herramientas:

Comprobación del número de alumnado incluído en la pestaña "Personas" de Google Classroom

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

☐Equipo directivo

☐Equipo de coordinación

☒Profesorado

☐Alumnado

☐PAS

☐Familias

☐CEP

☐Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

☒Primer trimestre

☐Segundo trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Creación de contenido con información del centro para las RRSS

☐ Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☐Formación del profesorado

☒A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Cursos de formación para el profesorado sobre el uso de las RR.SS.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Crear contenidos audiovisuales promocionando el centro y dando información sobre las actividades que se realizan en él.

Evaluación de las tareas. Objeto

Se han creado contenidos para al menos una red social que utilice el centro.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐Formulario

☐Encuesta

☐Estadísticas

☒Otras

Detalla otras herramientas:

Comprobación de las publicaciones del centro en RRSS

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

☒Equipo directivo

☐Equipo de coordinación

☒Profesorado

☐Alumnado

☐PAS

☐Familias

☐CEP

☐Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

☐Primer trimestre

☐Segundo trimestre

☒Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LÍNEA 2)

¿Qué?

Gestión de las cuentas g.educaand.es del alumnado por parte del profesorado.

☐Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☐Formación del profesorado

☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Contactar con el Coordinador TDE si se necesita formación sobre cómo gestionar las cuentas del alumnado a través de Séneca

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Gestión de las cuentas g.educaand.es del alumnado por parte del profesorado.

Evaluación de las tareas. Objeto

Todo el alumnado tiene acceso a su cuenta g.educaand.es

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐Formulario

☐Encuesta

☐Estadísticas

☒Otras

Detalla otras herramientas:

Se preguntará en clase al alumnado si tienen acceso a sus cuentas de g.educaand.es y se les solucionarán los posibles problemas de acceso lo antes posible.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

☐Equipo directivo

☐Equipo de coordinación

☒Profesorado

☒Alumnado

☐PAS

☐Familias

☐CEP

☐Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

☒Primer trimestre

☐Segundo trimestre

☐Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

Formación y actualización del profesorado en recursos digitales sobre dinamización del libro de texto

☐ Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:

☒Formación del profesorado

☒A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Curso de formación en centro sobre el uso de herramientas digitales para dinamizar el libro de texto. Dicha formación se solicitará al CEP de referencia.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Aplicar en el aula el uso de las herramientas digitales aprendidas en el curso de formación.

Evaluación de las tareas. Objeto

Se ha recibido el curso y se han aplicado al menos dos herramientas

digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐Formulario

☐Encuesta

☐Estadísticas

☒Otras

Detalla otras herramientas:

Se han diseñado al menos dos unidades didácticas incluyendo algunas herramientas digitales.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

☐Equipo directivo

☐Equipo de coordinación

☒Profesorado

☐Alumnado

☐PAS

☐Familias

☒CEP

☐Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

☒Primer trimestre

☐Segundo trimestre
☐Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LÍNEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

¿Qué?

Información al profesorado sobre REA

☐Esta Línea de Actuación está vinculada a la implementación del Proyecto STEAM 4.0.

Afecta a:
☒Formación del profesorado
☒A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

El coordinador TDE explicará al profesorado sobre el acceso a los REA

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

El Coordinador TDE elaborará un documento informativo sobre cómo acceder a los REA.

Evaluación de las tareas. Objeto

Se ha elaborado un documento claro sobre cómo acceder a los REA.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐Formulario

☐Encuesta

☐Estadísticas

☒Otras

Detalla otras herramientas:

Documento compartido a todo el profesorado sobre acceso a REA

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

☐Equipo directivo

☒Equipo de coordinación

☒Profesorado

☐Alumnado

☐PAS

☐Familias

☐CEP

☐Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

☒Primer trimestre

☐Segundo trimestre

☐Tercer trimestre

Observaciones:

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo ☐ Menos de 2 grupos ☐ Entre 3 y 9 grupos ☐ Entre 10 y 29 grupos ☒ Más de 30 grupos ☐

Croma

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Proyectores

En buen estado (existentes) Ninguno ☐ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☒

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Pizarras digitales PDI/SDI

En buen estado (existentes)
Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)
Menos de ☒ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☐Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)
Menos de 2 ☒ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐ En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Tabletas digitales (Tablets)

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐ En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐ Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Portátiles

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐Entre 50 y 100 ☐Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐Más de 100☐

PC sobremesa

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐ En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100☐

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

CAPÍTULO XI. PLAN USO BIBLIOTECA

Objetivos generales

1. Fomentar el gusto por la lectura en lenguas extranjeras.

2. Desarrollar la competencia digital mediante el uso de recursos electrónicos.

3. Promover el tratamiento y uso crítico de la información.

4. Potenciar habilidades intelectuales como el pensamiento crítico, la autonomía y la creatividad.

5. Favorecer la participación activa de profesorado y alumnado en la vida de la biblioteca.

Programación anual por meses

Octubre.

- Puesta a punto de las dependencias destinadas a la biblioteca
- Catalogación y Clasificación de recursos

Noviembre– Puesta en marcha

- Presentación de la biblioteca: breve visita guiada para el alumnado nuevo./
- Taller exprés: “Cómo encontrar lecturas a tu nivel” (uso de secciones, etiquetado por nivel MCER, recursos digitales).

- Actividad corta: “Speed Reading Club” → sesiones de 15 minutos para leer un relato breve y comentarlo en parejas.

- Actividad elaborada: mural colaborativo *“Our Favourite Words”* con aportaciones en inglés y francés.

Diciembre – Navidad

- Visionado de un corto en VO y debate posterior.
- Rincón de "lecturas navideñas" con reseñas escritas por estudiantes de diferentes niveles.

Enero – Escritura creativa

- Actividad corta: microcuentos de 6 palabras en inglés/francés expuestos en la biblioteca.

Febrero – Mes de la información

- Actividad mensual: proyecto *"Fake News or Real?"* → comparar titulares reales y falsos, analizar el lenguaje.

Marzo – Club de lectura exprés

- Lectura de un cuento corto en la biblioteca, seguida de debate por niveles.
- Actividad digital: foro en Moodle o Padlet para comentarios y recomendaciones de libros.

Abril – Mes del libro

- Feria del intercambio de libros (donación e intercambio entre alumnos).
- Concurso de "booktrailers" breves (vídeos de 1 minuto presentando un libro leído).

Mayo – Competencia oral y debate

- Café literario: grupos pequeños conversando en la biblioteca sobre un tema de actualidad.

Junio – Cierre del curso

- Encuesta digital sobre actividades para retroalimentación y planificación futura.

CAPÍTULO XII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DENTRO DEL ÁMBITO ESCOLAR

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

A raíz de la publicación del Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la
mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía en su apartado 10 en el que se modifica el artículo 70, relativo a las competencias de la dirección, en su apartado 2 que queda redactado en los siguientes términos:"Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la prevención, detección y atención a los actos de violencia dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género en el ámbito escolar, desamparo o acoso en general.»

A raiz de tal incorporación de competencias, se tiene a bien establecer el siguiente protocolo de actuación

Protocolización e Integración Institucional

- **Inclusión en el proyecto educativo.** Este protocolo va a ser incluido en un capítulo en el Proyecto Educativo
- **Nombramiento de Responsable:** Inmaculada Gómez Benítez. Directora

Protocolo de actuación

Protocolo Interno de Detección, Atención y Derivación ante Situaciones de Violencia de Género, Desamparo y Acoso

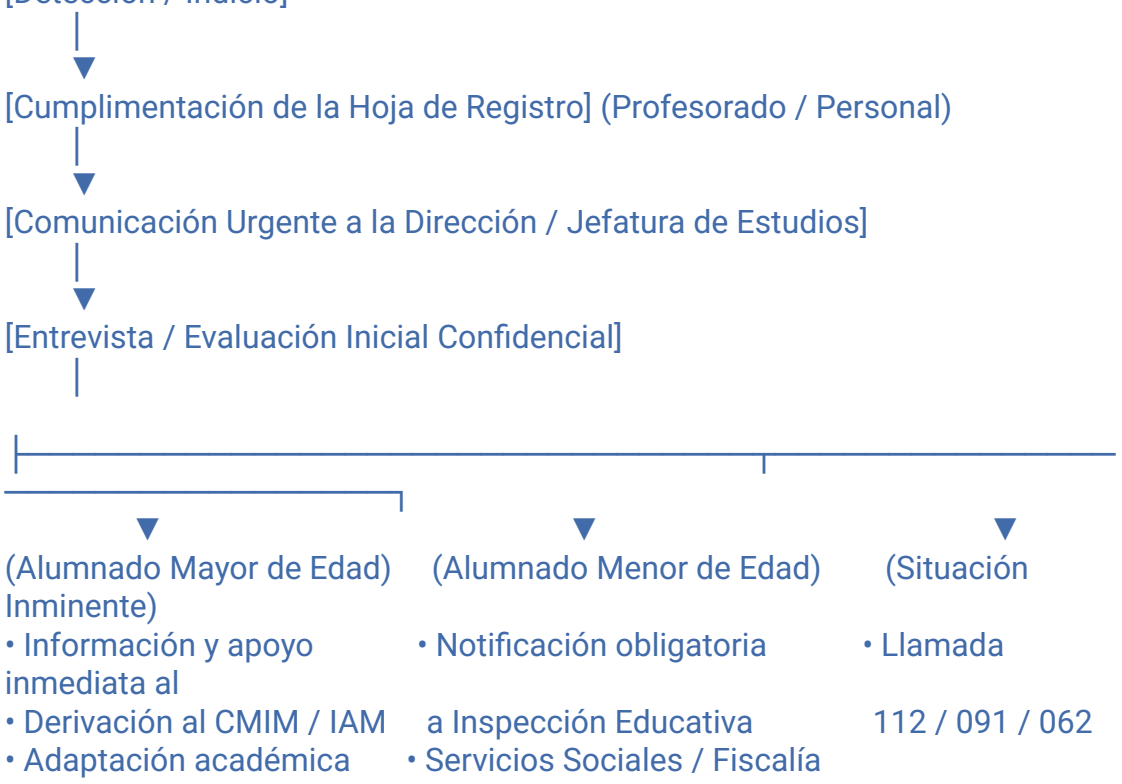
1. Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente protocolo establece la hoja de ruta para la prevención, detección temprana, atención y derivación de casos o indicios de violencia de género (VG), acoso o desamparo que afecten al alumnado de la EOI (tanto mayor como menor de edad).

2. Principios Actuadores

1. **Confidencialidad y Reserva:** Protección absoluta de la identidad y datos personales del alumnado afectado.
2. **Celeridad:** Actuación inmediata tras recibir el aviso o indicio.
3. **No Revictimización:** Evitar que la persona afectada tenga que repetir su testimonio en múltiples ocasiones.
4. **Coordinación Institucional:** Cooperación con la Inspección Educativa, la red del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Servicios Sociales y Fuerzas de Seguridad.

3. Procedimiento de Actuación (Paso a Paso)



Fase 1: Detección y Registro

- Cualquier miembro del claustro o del personal del centro que detecte un indicio o reciba un testimonio cumplimentará la **Hoja de Registro de Indicios** y la entregará en mano o de forma cifrada a la Dirección o Jefatura de Estudios en un plazo máximo de **24 horas**.

Fase 2: Primera Valoración y Entrevista Confidencial

- La Dirección (o la persona en quien delegue del Equipo Directivo) convocará a la persona afectada a una entrevista en un espacio del centro que garantice la privacidad.
- En dicha entrevista se informará de los recursos disponibles, sin juzgar ni presionar.

Fase 3: Medidas y Derivación según el Perfil

- **Caso A: Alumnado Mayor de Edad (Situación de VG o Acoso)**
  1. Respecto a la **voluntad del/de la alumno/a**: Se facilitará la información de contacto de los **Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)** o del **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM - 900 200 999)**.
  2. **Medidas organizativas en la EOI:** Se evaluará la posibilidad de flexibilización de la asistencia a clase y fechas de evaluación si fuera necesario.
- **Caso B: Alumnado Menor de Edad (Sospecha de VG, Desamparo o Acoso)**
  1. **Comunicación obligatoria:** Se informará de forma inmediata a la **Inspección Educativa**.
  2. En caso de riesgo o desamparo, se remitirá la notificación a **Servicios Sociales Comunitarios** y/o la **Fiscalía de Menores**, activando el protocolo específico de la Consejería de Educación.
- **Caso C: Emergencia o Inminencia de Riesgo Vital**
  1. Se avisará inmediatamente a los servicios de emergencia (**112**) o a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (**091 / 062**).

Fase 4: Seguimiento

- La Dirección realizará un seguimiento periódico del caso para verificar que el entorno escolar sigue siendo un espacio seguro y que las medidas adaptativas aplicadas se cumplen adecuadamente
- **Medidas de Sensibilización y Formación Interna**
  - Difusión entre el Claustro de profesores de posible oferta formativa orientada al profesorado.

ANEXOS.

ANEXOS AL CAPÍTULO I

1. Conclusiones Perfil alumnado

ANEXOS AL CAPÍTULO IV.

1. Modelo registro salida alumnado
2. Modelo memoria reunión cuatrimestral
3. Modelo mensaje alumnado absentista

ANEXO AL CAPÍTULO XII

1. Hoja Registro Indicios

ANEXO CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO I
CONCLUSIONES SOBRE EL PERFIL DEL ALUMNADO.

El presente análisis del perfil del alumnado de la EOI ÉCIJA se basa en un cuestionario que se confeccionó a principios del presente curso

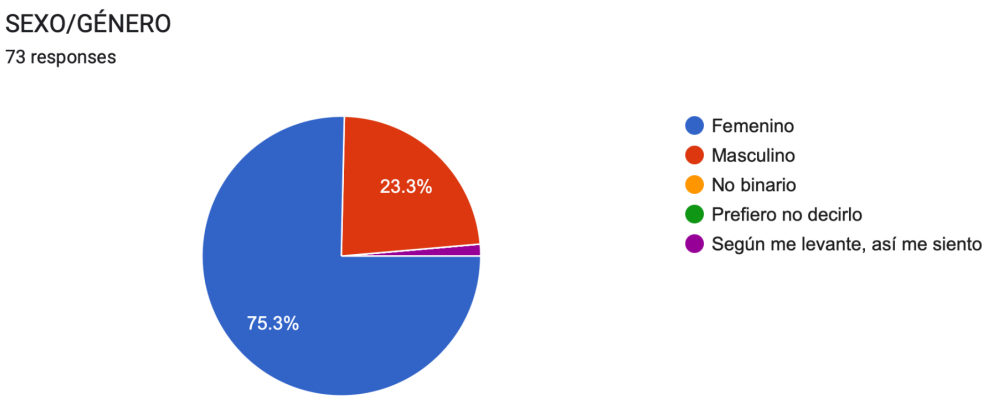
VALIDEZ DEL ANÁLISIS

Las preguntas de las que constaba el cuestionario eran las siguientes:

- Sexo
- Edad
- Nivel Máximo de Estudios alcanzados o en curso
- Medio o canal a través del cual conocieron la Escuela
- Motivación o interés que le ha llevado a matricularse en la Escuela
- Nivel de Competencia Digital
- Nivel de Satisfacción con la Escuela
- Evaluación de distintos aspectos de la Escuela como
    - Calidad de las clases
    - Material Utilizado
    - Atención al alumnas por parte de secretaría
    - Instalaciones y Recursos
    - Plataforma digital utilizada
    - Horario y Oferta de cursos
- Si recomendarían nuestra Escuela
- Sugerencias

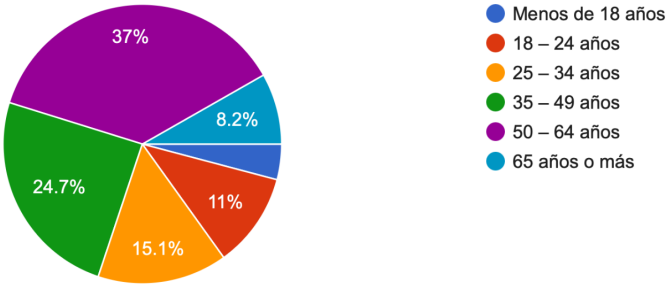
En el momento de aprobación de este proyecto, de los 171 alumnos matriculados en el centro, han contestado un total de 73, suponiendo algo más del 42%.

Estos son los resultados.



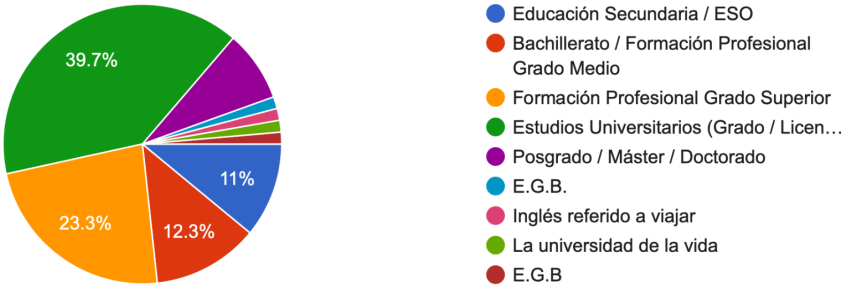
EDAD

73 responses



NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIOS ALCANZADO O EN CURSO

73 responses



¿Cómo conociste nuestra Escuela?

73 responses



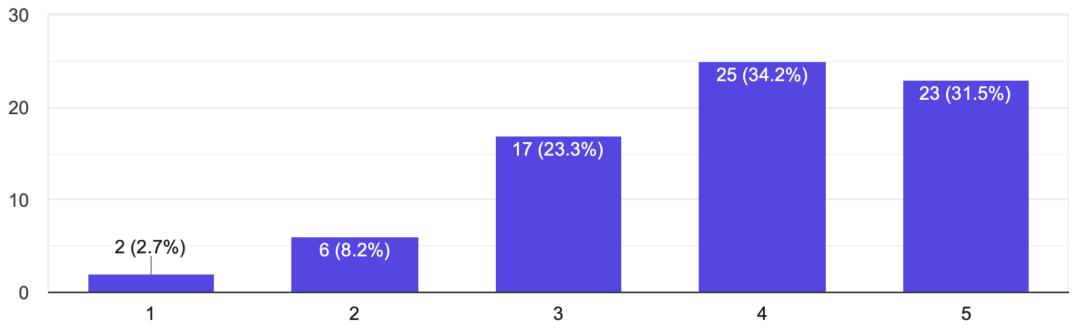
¿Cuáles son tus principales intereses o motivos para estudiar idiomas?

73 responses



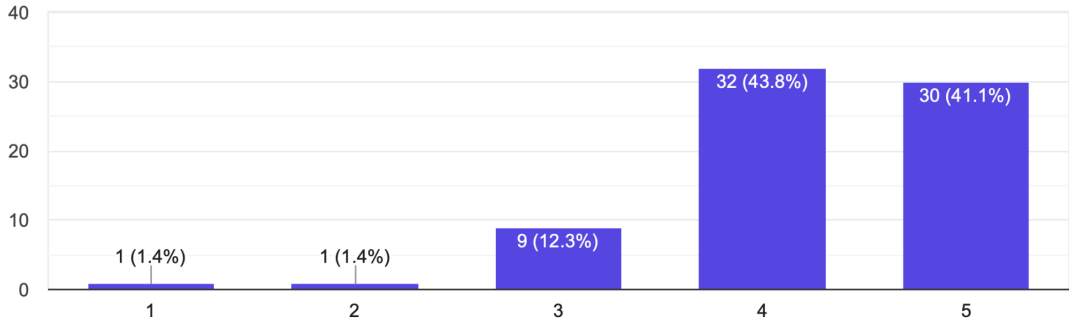
¿Cómo valoras tu nivel general de competencia digital (manejo de ordenador, aplicaciones, plataformas educativas)?

73 responses

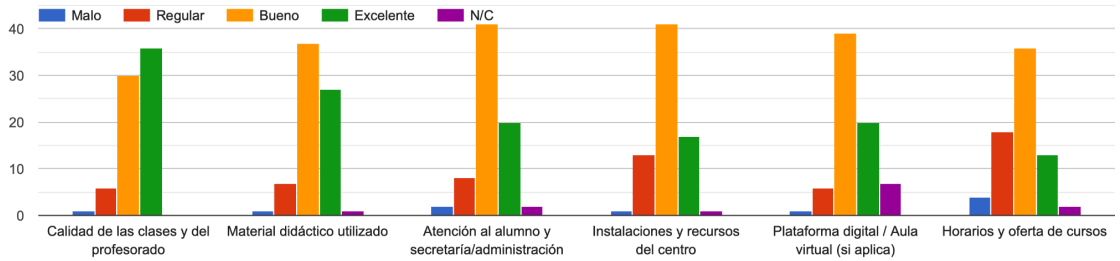


En general, ¿ cuál es tu nivel de satisfacción global con la escuela?

73 responses

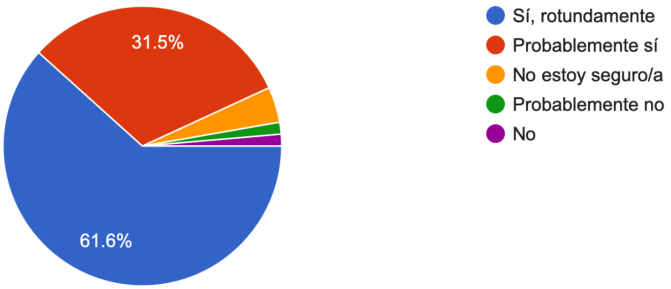


Evalúa los siguientes aspectos de la escuela:



¿Recomendarías nuestra escuela a otras personas?

73 responses



ANÁLISIS DE RESULTADOS

De la encuesta realizada, podemos extraer las siguientes conclusiones:

- El 75.3% de los encuestados son mujeres
- El 37% de los encuestados tienen de 50 a 64 años de edad mientras que el 25% estarían entre la horquilla de 35 a 49
- Casi el 40 % de los encuestados tiene estudios universitarios y el 23,3% nivel de Formación Profesional o equivalente.
- El 63% de los encuestados ha conocido nuestra escuela gracias al boca a boca
- En cuanto a los intereses, el 45,2% está interesado en aprender idiomas por razones de crecimiento profesional mientras que el 26 y el 16 por

ciento respectivamente, es debido a motivos laborales o a turismo y viajes de índole personal.

- En lo que se refiere al nivel de competencia digital, el 50 por ciento del alumnado encuestado cuenta con un nivel ⅘.
- Cabe destacar que el aspecto que recibe una mayor valoración por parte del alumno encuestado es la calidad de nuestras clases y del profesorado.
- Y casi el 90 por ciento del alumnado, recomendaría nuestra escuela.

ANEXOS AL CAPÍTULO VII.

1. Registro Salida menores con su padre/madre o tutor legal en caso de ausencia del profesorado.

REGISTRO SALIDA ALUMNADO MENOR DE EDAD

NOMBRE ALUMNO	CURSO	FECHA	NOMBRE/FIRMA/DNI PADRE/MADRE /TUTOR LEGAL

NOTA ACLARATORIA: SOLAMENTE SE PERMITIRÁ LA RECOGIDA DEL MENOR POR PARTE DEL PADRE , MADRE O TUTOR/A LEGAL. ÉSTOS HABRÁN DE PRESENTAR DNI QUE DEMUESTRE TAL CIRCUNSTANCIA

2. **Modelo Memoria Reunión Tutores Legales Cuatrimestral.**

MEMORIA REUNIÓN TUTORES/AS

- **FECHA:**
- **NOMBRE DEL TUTOR/A:**
- **GRUPO:**
- **MODALIDAD:**
- **IDIOMA:**

- **Nº MENORES EN LISTA:**
- **PADRES/MADRES ASISTENTES:**
- **RESUMEN TEMAS TRATADOS:**

- **INCIDENCIAS**

ECIJA, A ..... DE ..... DE 20...

3. **Texto mensaje prevención absentismo.**

Estimado/a alumno/a, rogamos se ponga en contacto con la escuela para justificar su alto número de faltas de asistencia o al menor comunicar si finalmente ha decidido o no continuar los estudios con nosotros este año. Le informamos de que tiene hasta el 30 de abril para cursar baja justificada en el presente curso académico ……/……, y que si lo hace y se le concede, este año no le correría convocatoria. Le recordamos que en ese caso para volver a matricularse en años venideros debe volver a solicitar plaza en el proceso de preinscripción.

Todas estas comunicaciones forman parte de nuestro protocolo de prevención del abandono y las hacemos con la mejor intención de que se sienta acompañado y apoyado desde la EOI de Écija. Puede contactar con su tutor/a para hablar sobre cualquier problema relacionado con las clases y la asistencia a las mismas y siempre le animamos a que continúe con nosotros hasta que logre su objetivo.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ANEXO CAPÍTULO XII. Hoja registro indicios

2. Plantilla de Registro de Indicios

==========

1. DATOS DE LA PERSONA QUE COMUNICA EL INDICIO

Nombre y Apellidos: _____
Cargo / Función: [ ] Profesor/a [ ] Personal PAS [ ] Alumnado [ ] Otro
Idioma / Grupo / Turno: _____
Fecha y Hora de la Comunicación: ____ / ____ / _____ ___:___ h.

2. DATOS DE LA PERSONA AFECTADA

Nombre y Apellidos: _____
Edad: _____ [ ] Mayor de edad [ ] Menor de edad
Curso / Idioma / Grupo / Horario: _____
Teléfono de contacto (si procede): _____

(Marque con una X)

[ ] Indicios de Violencia de Género en el entorno relacional/familiar
[ ] Presunto Acoso o Violencia dentro del entorno escolar
[ ] Situación de posible Desamparo o Vulnerabilidad grave
[ ] Revelación explícita por parte de la persona afectada
[ ] Observación directa de un hecho violento o intimidatorio

4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS E INDICADORES OBSERVADOS

(Describa de forma objetiva los hechos, fechas, conductas observadas, cambios bruscos
de asistencia/actitud, marcas físicas, o la información facilitada por la persona)

_____
_____
_____
_____
_____

5. ACTUACIONES INMEDIATAS ADOPTADAS (si las hubiera)

_____
_____

Firma de la persona que notifica: Recibido por la Dirección (Firma y sello):

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento contiene datos de carácter altamente sensible
y está protegido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía
de los derechos digitales. Su custodia corresponde exclusivamente a la Dirección del centro.

==========